

Quito, 15 de enero de 2024

FINANFONDO- 2024 –GERT- 013

Señores y señoras
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FINANFONDO FCPC
Ciudad. –

Asunto: Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre 2023

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe corte al 31 de diciembre de 2023 de gestión¹ realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC. Cabe señalar que los informes mensuales de gestión se han remitido junto a la factura de honorarios profesionales.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente

Karla Ramírez
GERENTE FINANFONDO FCPC

Eb

Adjunto:

- Informe de gestión al 31 de diciembre 2023

CC.

Ing. Darío Toscano Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, BIESS

¹ 35.3 RESOLUCION 280-2016 F Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera complementario previsional cerrado e informar mensualmente a la administración de los resultados de su gestión

Estatuto 47.15 Conocer y aprobar el informe anual de gestión presentado por el representante legal ...

49.3 Responder por la marcha administrativa, operativa, económica y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

49.6 Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del BIESS y a la Asamblea de Representantes para su aprobación

INFORME IV TRIMESTRE 2023 ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC

Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral

Ingreso en funciones BIESS : 04 de mayo 2021 hasta 7 de septiembre 2023

Ingreso funciones FINANFONDO Consejo de Administración 8 de septiembre de 2023

Número de partícipes: 1707 (Activos: 1173; Inactivos: 534)

I. ANTECEDENTES

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 41 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

Con fecha 8 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega/recepción por parte del BIESS a los vocales principales del consejo de administración de FINANFONDO FCPC. Esto en cumplimiento de la resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, el cual declara la habilidad legal de la Ing. Karla Ramírez Corral, a fin de continuar con el proceso de transición de la Resolución JPRF-F-2021-005. Esto certificado por la notaría quincuagésima novena del cantón de Quito.

La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: "...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República".

Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".

Al 31 de diciembre de 2023 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1707 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1173 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 534 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en

FECHA	30/9/2023	31/12/2023
Número de partícipes	1711	1707
Activos	1171	1173
Pasivos	540	534
Desafiliación voluntaria	0	0

Cuadro Nro. 1

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente contable administrativo

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a junio 2023, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	30/9/2023	31/12/2023	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
Número de partícipes	1711	1707		
Activos	1171	1173	2	0,17%
Pasivos	540	534	-6	-1,12%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
Financiamiento	\$23.746.477,39	\$23.792.536,49	\$ 46.059,10	0,19%
Aporte Personal y adicional	\$19.387.140,54	\$19.435.242,22	\$ 48.101,68	0,25%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.359.336,85	\$4.357.294,27	\$ -2.042,58	-0,05%

Cuadro Nro. 2

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Asistente contable administrativo

A diciembre 2023 se registra una variación de USD 48.101,68 en aportes personales y adicionales en comparación a septiembre de 2023, lo que **representa el aumento en un 0,25%**; adicional se refleja una constante nula en las desafiliaciones para el 2023.

II. INFORME FINANCIERO COMPARATIVO diciembre 2022 – diciembre 2023

CÓDIGO	CUENTA	2022	2023	Variación
1	ACTIVOS	24,707,230	27,094,896	2,387,666
11	FONDOS DISPONIBLES	569,088	531,816	-37,272
1101	CAJA	80	100	20
110110	Caja chica	80	100	20
1102	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	569,008	531,716	-37,292
110205	Bancos e instituciones financieras locales	569,008	531,716	-37,292
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	8,871,876	9,337,008	465,131
1201	INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	8,871,876	9,337,008	465,131
120105	Certificados de depósito	8,871,876	9,337,008	465,131
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	12,822,772	13,913,312	1,090,540
1301	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	8,938,247	9,857,986	919,739
1302	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	45,630	-	-45,630
1303	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	100,979	160,007	59,028
1304	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	75,723	89,526	13,803
1305	PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	47,895	33,596	-14,299
1309	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,644,410	3,791,772	147,362
1311	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	33,139	86,429	53,291
1312	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	7,450	3,855	-3,594
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	-70,700	-110,176	-39,476
139905	(Quirografarios)	-20,294	-72,421	-52,127
139915	(Hipotecarios)	-50,405	-37,676	12,730
14	CUENTAS POR COBRAR	716,595	1,619,617	903,021
1401	RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	102,697	313,397	210,700
140105	Inversiones renta fija sector financiero privado	102,697	313,397	210,700
1402	INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	465,835	861,684	395,849
140205	Intereses por préstamos quirografarios	426,371	812,122	385,750
140210	Intereses por préstamos prendarios	360	586	226
140215	Intereses por préstamos hipotecarios	39,104	48,977	9,873
1403	CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	5,642	-	-5,642
140310	Anticipos de sueldos	5,642	-	-5,642
1404	INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	221,120	-
140410	Inversiones renta fija sector no financiero privado	221,120	221,120	-
1490	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	195,831	497,945	302,114
149015	Pago por cuenta de partícipes a cobrar	115,973	98,415	-17,558
149090	Otros	79,858	399,530	319,673
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	-274,529	-274,529	-
149910	(Provisiones rendimientos inversiones no privativas)	-221,120	-221,120	-
149990	(Provisión general)	-53,409	-53,409	-
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,376,212	1,372,885	-3,328
1501	PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	1,310,048	-
150105	Terrenos para urbanizar	1,310,048	1,310,048	-
1502	PROYECTOS TERMINADOS	66,164	62,837	-3,328
150210	Inmuebles para arrendar	82,186	82,186	-
150299	(Depreciación inmuebles para arrendar)	-16,022	-19,350	-3,328
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	238,003	224,051	-13,951
1601	BIENES INMUEBLES	667,001	667,001	-
160110	Edificios	653,090	653,090	-
160115	Construcciones y remodelaciones en curso	13,911	13,911	-
1602	BIENES MUEBLES	94,376	94,376	-
160205	Muebles y enseres	39,317	39,317	-
160210	Equipo de oficina	10,835	10,835	-
160215	Equipo de computación	44,223	44,223	-
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	-523,375	-537,326	-13,951
169905	(Edificios)	-434,734	-446,939	-12,205
169910	(Muebles y enseres)	-36,318	-36,848	-530
169915	(Equipo de oficina)	-10,556	-10,556	-
169920	(Equipo de computación)	-41,767	-42,983	-1,216
19	OTROS ACTIVOS	112,683	96,207	-16,476
1901	PAGOS ANTICIPADOS	3,349	2,874	-476
190110	Anticipos a Proveedores	3,349	2,874	-476
1902	GASTOS DIFERIDOS	109,333	93,333	-16,000
190205	Licencias y programas de computación	148,180	148,180	-
190299	(Amortización acumulada gastos anticipados)	-38,847	-54,847	-16,000
2	PASIVOS	22,128,854	24,170,272	2,041,418

21	CUENTA INDIVIDUAL	21,894,374	24,014,742	2,120,368
2101	CESANTÍA	21,894,374	24,014,742	2,120,368
210105	Aportes personales	11,852,857	13,348,446	1,495,590
210110	Aportes patronales	4,279,254	4,357,294	78,040
210115	Aporte personal adicional	5,540,058	6,086,796	546,737
210120	Aportes retiro voluntario cesantía	222,205	222,205	-
23	CUENTAS POR PAGAR	127,543	100,803	-26,740
2301	PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	115,948	73,794	-42,154
230105	Cesantía	99,850	65,825	-34,025
230115	Otras prestaciones	16,098	7,969	-8,129
2304	IMPUESTOS Y TASAS	3,418	2,154	-1,265
230410	Retenciones IVA	3,418	2,154	-1,265
2305	TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	8,177	6,368	-1,809
230501	Tasa de Administración BIESS	8,177	6,368	-1,809
25	OBLIGACIONES PATRONALES	5,689	5,855	167
2502	BENEFICIOS SOCIALES	4,561	4,066	-495
2503	APORTES Y RETENCIONES IESS	1,065	1,727	662
2504	FONDO DE RESERVA	63	63	-
29	OTROS PASIVOS	101,248	48,872	-52,376
2904	JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	42,834	44,358	1,523
2990	OTROS	58,414	4,514	-53,900
299090	Varios	58,414	4,514	-53,900
3	PATRIMONIO	2,578,376	2,924,623	346,248
31	RESERVAS	25,093	25,093	-
3101	RESERVAS ESPECIALES	25,093	25,093	-
32	SUPERÁVIT POR VALUACIONES	1,214,469	1,214,469	-
3201	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES	1,214,469	1,214,469	-
34	RESULTADOS	1,338,814	1,685,061	346,248
3403	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,338,814	1,685,061	346,248
3404	(PÉRDIDAS DEL EJERCICIO)	-	-	-

Cuadro Nro. 3
Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 diciembre 2022 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO septiembre – diciembre 2023

ACTIVOS

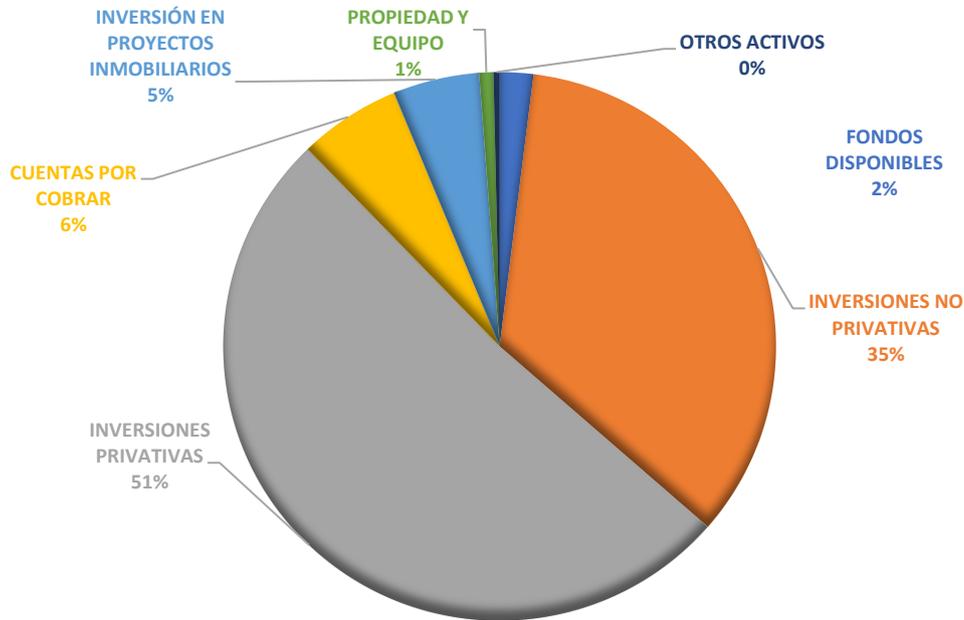
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTIC	VALOR USD	ANÁLISIS VERTIC	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
1 ACTIVOS	26,355,219	100%	27,094,896	100%	739,677	3%
11 FONDOS DISPONIBLES	195,950	1%	531,816	2%	335,866	63%
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	195,850	1%	531,716	2%	335,866	63%
12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS	9,290,871	35%	9,337,008	34%	46,136	0%
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PR	9,290,871	35%	9,337,008	34%	46,136	0%
13 INVERSIONES PRIVATIVAS	13,847,510	53%	13,913,312	51%	65,802	0%
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	9,783,342	37%	9,857,986	36%	74,644	1%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	-100%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	166,002	1%	160,007	1%	-5,994	-4%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	81,081	0%	89,526	0%	8,445	9%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	24,865	0%	33,596	0%	8,731	26%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	124	0%	317	0%	193	61%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,788,539	14%	3,791,772	14%	3,233	0%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	87,210	0%	86,429	0%	-780	-1%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	3,304	0%	3,855	0%	551	14%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVA)	-86,956	0%	-110,176	0%	-23,220	21%
14 CUENTAS POR COBRAR	1,319,711	5%	1,619,617	6%	299,906	19%
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PR	163,584	1%	313,397	1%	149,812	48%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVA	740,017	3%	861,684	3%	121,667	14%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	-	0%	-	0%	-	-100%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	469,519	2%	497,945	2%	28,426	6%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	-274,529	-1%	-274,529	-1%	-	0%
15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,373,717	5%	1,372,885	5%	-832	0%
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	1,310,048	5%	-	0%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	63,669	0%	62,837	0%	-832	-1%
16 PROPIEDAD Y EQUIPO	227,448	1%	224,051	1%	-3,396	-2%
1601 BIENES INMUEBLES	667,001	3%	667,001	2%	-	0%
1602 BIENES MUEBLES	94,376	0%	94,376	0%	-	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	-533,930	-2%	-537,326	-2%	-3,396	1%
19 OTROS ACTIVOS	100,012	0%	96,207	0%	-3,805	-4%
1901 PAGOS ANTICIPADOS	2,679	0%	2,874	0%	195	7%
1902 GASTOS DIFERIDOS	97,333	0%	93,333	0%	-4,000	-4%

Con corte al 31 de diciembre 2023 con relación al 30 de septiembre 2023, se observó que los fondos disponibles incrementaron en USD 335 mil representando el 63%, la misma corresponde al dinero disponible en cuentas de ahorro, mismas que generan capitalización de intereses.

Las inversiones no privativas tuvieron un incremento de USD 46 mil que representa menos del 1% esto debido al efecto de la liquidación de inversiones, así como las colocaciones de estas en el sector financiero y de economía popular y solidaria.

Las inversiones privativas incrementaron en USD 65 mil representando menos del 1%, las cuentas por cobrar tuvieron un incremento de USD 299 mil representa el 19% principalmente representado por los intereses por cobrar de las inversiones privativas y no privativas, así como el valor pendiente de las acreditaciones de planillas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; la inversión en proyectos inmobiliarios presentó una leve variación en menos de USD 832 correspondiente a la depreciación trimestral de la oficina 302 del edificio Río Amazonas, referente a la propiedad, planta y equipo también presentó una leve disminución de USD 3,396 que representa el -2% correspondiente a la depreciación trimestral de los mismos; y otros activos disminuyeron en USD 3.8 mil que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema tecnológico Emunay.

Del activo total por el valor de USD 27 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 51% en inversiones privativas, seguido por el 35% en inversiones no privativas, el 5% se mantiene en proyectos inmobiliarios, el 6% en cuentas por cobrar como principales rubros al 31 de diciembre de 2023:



Cuadro Nro. 4

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 septiembre 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

ACTIVOS FIJOS

La compañía BDO Auditores Externos con fecha 13 de marzo de 2023 entregaron a la administración del Fondo la Carta a la Gerencia correspondiente al examen realizado al ejercicio económico 2022, donde señalaron:

a. Diferencias en el listado versus saldo en libros

Al 31 de diciembre de 2022, se presenten diferencias en la comparación entre el listado de propiedades con registros contables, así tenemos:

Cuentas	Valor según		Diferencia
	Registros contables	Listado extracontable	
(En dólares)			

Propiedades y equipo

Edificios	218,357	79,028	139,329
-----------	---------	--------	---------

<i>Construcciones y remodelaciones en curso</i>	13,911	3,237	10,674
<i>Muebles y enseres</i>	2,999	3,284	(285)
<i>Equipo de oficina</i>	279	-	279
<i>Equipo de computación</i>	2,456	972	1,485
<u>Inversiones en proyectos inmobiliarios</u>			
<i>Edificios</i>	66,164	53,242	12,922
<u>Activo Intangible</u>			
<i>Licencias y programas de computación</i>	109,333	2	109,331

Con el objeto de que las cifras presentadas en los estados financieros sean razonables, se recomienda analizar las diferencias y si es necesario realizar las afectaciones contables para corregir las mismas previa autorización de un funcionario de nivel.

Respecto a la observación citada, la administración actual señaló:

Respecto a:

- Edificios, construcciones y remodelaciones en curso e inversiones inmobiliarias.
- En el sistema ERP Emunay actualmente no presenta una opción en módulo para registrar el revalúo, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Equipo de computación, equipo de oficina y muebles y enseres. - En el proceso de depuración de activos fijos en el año 2022 se realizaron ajustes para sincerar a estos, en el módulo de activos fijos del sistema ERP Emunay no existe opción para ajustar realizar ajustes a la depreciación acumulada, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Activo intangible. – El sistema ERP Emunay a la fecha no permite ingresar el activo intangible en el módulo de activos fijos.

En concordancia con lo expuesto en el año 2023 se consideró la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada, cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre de 2023, hito que fue cumplido y se encuentra en producción, sin embargo, de acuerdo con el criterio del profesional soporte del sistema Emunay no existe la opción por el momento de realizar un alcance de valor por revalúo a edificios e inversiones inmobiliarias.

PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
2 PASIVOS	23,892,569	100%	24,170,272	100%	277,703	1%
21 CUENTA INDIVIDUAL	23,746,477	99%	24,014,742	99%	268,264	1%
2101 CESANTÍA	23,746,477	99%	24,014,742	99%	268,264	1%
23 CUENTAS POR PAGAR	83,606	0.35%	100,803	0.42%	17,197	17%
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	77,056	0.32%	73,794	0.31%	- 3,263	-4%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	954	0.00%	2,154	0.01%	1,200	56%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	5,596	0.02%	6,368	0.03%	773	12%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0.00%	18,488	0.08%	18,488	0%
25 OBLIGACIONES PATRONALES	7,401	0.03%	5,855	0.02%	- 1,546	-26%
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	5,842	0.02%	4,066	0.02%	- 1,776	-44%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,497	0.01%	1,727	0.01%	231	13%
2504 FONDOS DE RESERVA	63	0.00%	63	0.00%	-	0%
29 OTROS PASIVOS	55,084	0.23%	48,872	0.20%	- 6,212	-13%
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	42,544	0.18%	44,358	0.18%	1,813	4%
2990 OTROS	12,540	0.05%	4,514	0.02%	- 8,026	-178%

Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 septiembre 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de diciembre 2023 con relación al 30 de septiembre 2023, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 268 mil representando el 1% a pesar de que se han atendido 15 cesantías que suman USD 15 mil.

Las cuentas por pagar tuvieron un incremento de USD 17 mil que representa el 17% debido a la provisiones de gastos devengados en el año 2023 cuyo pago se deberá efectuar en enero de 2024; las obligaciones patronales presentaron un decremento de USD 1.5 mil que representa una disminución del 26% debido al pago de la décima tercera remuneración del periodo diciembre 2022 a noviembre 2023, otros pasivos tuvieron un decremento de USD 6 mil que representa el -13% correspondiente a la devolución de valores generados en las cargas de planillas de los meses de octubre – diciembre 2023 resultado a favor de los partícipes, así como la regularización de depósitos no identificados de meses anteriores.

Del pasivo total por el valor de USD 24 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

PATRIMONIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	30/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
3 PATRIMONIO	2,462,650	100%	2,924,623	100%	461,974	16%
31 RESERVAS	1,239,562	50%	1,239,562	42%	-	0%
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERA VIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1214,469	49%	1214,469	42%	-	0%
34 RESULTADOS	1,223,088	50%	1,685,061	58%	461,974	27%
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1223,087.84	50%	1685,061.39	58%	461974	27%
2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO	26,355,219		27,094,896			

Cuadro Nro. 6

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 septiembre 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de diciembre 2023 se observó un incremento de USD 462 mil correspondiente al excedente del ejercicio con relación al 30 de septiembre de 2023.

GASTOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
4 GASTOS	344,936	100%	469,884	100%	124,947	27%
43 GASTOS DE PERSONAL	85,249	25%	115,730	25%	30,481	26%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	124,924	36%	172,379	37%	47,456	28%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	7,424	2%	8,479	2%	1,055	12%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	34,847	10%	40,296	9%	5,449	14%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	71,786	21%	103,234	22%	31,448	30%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	20,706	6%	29,765	6%	9,059	30%

Cuadro Nro. 7

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 septiembre 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al cuarto trimestre del 2023 suman USD 469 mil con una variación de USD 124 mil en más respecto al 30 de septiembre de 2023 que representa un incremento del 27%.

En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 442 mil contrastado con lo ejecutado durante el mismo periodo el valor de USD 469 mil, refleja una ejecución en más de USD 27 mil que representa el 106%, esto debido a la calificación de cartera correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

INGRESOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	30/9/2023		31/12/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
5 INGRESOS	1,568,024	100%	2,154,945	100%	586,921	27%
51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	1,535,211	98%	2,114,040	98%	578,828	27%
5101 POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	469,324	30%	664,273	31%	194,949	29%
5102 POR INVERSIONES PRIVATIVAS	1,028,149	66%	1,408,289	65%	380,140	27%
5190 OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	37,738	2%	41,478	2%	3,739	9%
53 OTROS INGRESOS	32,813	2%	40,905	2%	8,093	20%
59 PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1,223,088	78%	1,685,061	78%	461,974	27%

Cuadro Nro. 8

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 septiembre 2023 y 31 de diciembre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones del sistema financiero y de economía popular y solidaria al 31 de diciembre de 2023 por el valor de USD 578 mil representando el 27% con respecto al 30 de septiembre de 2023.

Referente a otros ingresos se observó una variación en más de USD 8 mil correspondiente a la reversión de la provisión de calificación de cartera del segundo trimestre de 2023 en concordancia de la Resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos; también la integra ingresos por arriendo el valor de USD 535 durante el cuarto trimestre de 2023.

En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 1.3 millones contrastado con lo ejecutado el valor de USD 2.1 millones, refleja una sobre ejecución de USD 800 mil que representa el 60% por encima de lo presupuestado.

RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, cierre del ejercicio económico 2023 el superávit alcanzó USD 1.6 millones, contrastado con el proyectado y contenido en el presupuesto aprobado por el ente administrador el valor de USD 907 mil, representa una sobre ejecución del 43%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0789-OF de 28 de diciembre de 2023 el Espc. Guillermo Adolfo Novoa Rivera Coordinador de Fondos Complementarios informó que el presupuesto para el año 2023 se encuentra aprobado favorablemente.

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
Gastos	442,044	469,884	106%
Gastos de personal	120,678	115,730	96%
Gastos por bienes y servicios de consumo	193,829	172,379	89%
Gastos financieros y operativos	2,025	8,479	419%
Gastos no operativos	48,431	40,296	83%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	39,717	103,234	260%
Otros gastos y pérdidas	37,365	29,765	80%
Ingresos	1,349,283	2,154,945	160%
Intereses y rendimientos ganados	1,343,578	2,114,040	157%
Otros ingresos	5,705	40,905	717%

Cuadro Nro. 9

Fuente: Presupuesto año 2023 y ejecución presupuestaria con corte al 31/12/2023

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

Gastos financieros y operativos

Corresponde a la provisión por tasa de administración del BIESS de enero hasta agosto de 2023 y del mes de diciembre 2023, dicho gasto no fue considerado en el presupuesto debido a que el Fondo se encontraba en proceso de transición a administración privada y el Consejo de Administración fue habilitado legalmente mediante Resoluciones Nro. SB-INJ-2022-1445 y Nro. SB-INJ-2022-1719 de 9 de agosto y 13 de septiembre de 2022 suscritas por el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, desde el 08 de septiembre 2023 el Fondo se encuentra administrado por sus partícipes.

Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 se observa un incremento respecto al presupuesto del 260% correspondiente al -castigo- por calificación de cartera del año 2023 por el valor de USD 63 mil, principalmente por tres operaciones reestructuradas que han caído en mora, en cumplimiento de la resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos.

Los demás rubros de gastos han sido ejecutados por menos de lo presupuestado.

Los ingresos que presentaron incremento son:

Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 60% con respecto a lo presupuestado para el año 2023, esto se debe a la gestión de la administración y autorización del BIESS para poder colocar inversiones en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria durante este año.

Ingresos Varios

Al 31 de diciembre de 2023 presentó un incremento del 717% respecto al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a la reversión de calificación de cartera del ejercicio económico 2022 en cumplimiento de la resolución No. 740 de la Superintendencia de Bancos.

INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	31/12/2023
Rendimiento sobre Activos (ROA) - Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.06
Rentabilidad Financiera (ROE) Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.06
INDICADORES DE LIQUIDEZ	
Gastos Totales / Ingresos Totales	0.22
Disponibles / Aportes personales	0.02
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	
% Inversiones Privativas Inversiones Privativas / Activos Totales	51.35%
% Inversiones No Privativas Inversiones No Privativas / Activos Totales	34.46%
% Inversión en Proyectos Inmobiliarios Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	5.07%
CUENTA INDIVIDUAL	
% Aportes Personales Aportes Personales / Cuenta Individual	55.58%
% Aportes Personales Adicionales Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.27%
% Aportes Patronales Aportes Patronales / Cuenta Individual	18.14%
MOROSIDAD INVERSIÓN PRIVATIVAS	
% Morosidad Quirografarios Cartera vencida / Cartera total	0.89%
% Morosidad Prendarios Cartera vencida / Cartera total	0.93%
% Morosidad Hipotecarios Cartera vencida / Cartera total	0.10%

Cuadro Nro. 10

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Contabilidad

ROA

La rentabilidad obtenida en este período es de USD 0,06 centavos por cada dólar invertido.

ROE

La capacidad que el Fondo ha tenido en lo que va del período para generar rentabilidad financiera sobre sus propios recursos, ha sido de USD 0.06 centavos por cada dólar invertido.

Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.22 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

Disponibles / Cuenta Individual

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene como disponible USD 0.02 centavos para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general.

Inversiones Privativas

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 51.35% del total de activos.

Inversiones no Privativas

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 34.46% del total de activos.

Inversiones en Proyectos Inmobiliarios

A la fecha las inversiones en proyectos inmobiliarios representan el 5.07% del total de activos.

Análisis de la Cuenta Individual

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 55.58% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.27% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 18.14% de aportes que realizó el patrono.

Morosidad

La morosidad del Fondo representa:

- 0.89% en préstamos quirografarios
- 0.93% en préstamos prendarios
- 0.10% en préstamos hipotecarios

Rendimientos años anteriores

Ejercicio económico 2022. - Por medio de circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0003-C de fecha 13 de febrero de 2023 la Coordinadora de Fondos Complementarios (E) del BIESS instruyó se proceda con la distribución de los rendimientos correspondiente al excedente del año económico 2022.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Fondo en atención a lo dispuesto por el órgano de administración distribuyó el valor del excedente USD 1,338,813.85 entre los partícipes activos y pasivos de Finanfondo FCPC, un resumen es como sigue:

Detalle	Total	MEF	SENAE
Total Partícipes	1760	351	1409
Activos	1167	213	954
Pasivos	540	123	417
Liquidados	53	15	38
Impuesto a la renta (gravado)	895	139	756
Impuesto a la renta (exento)	865	212	653
En USD	1,338,813.85	191,565.34	1,147,248.51
Representa		14%	86%

Cuadro Nro. 11

Elaborado por: Contabilidad

Desde el mes de abril de 2023 se inició la distribución de los rendimientos del ejercicio económico 2022 a los partícipes liquidados, al 31 de diciembre de 2023 se ha pagado en su totalidad.

Ejercicio económico 2021. – El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en abril de 2022 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 es de USD 543.42.

Ejercicio económico 2020. - El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en mayo de 2021 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago al 31 de diciembre de 2023 es de USD 7,425.10.

Cesantías al 31 de diciembre de 2023

Al 31 de diciembre de 2023 se han receptado 45 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 501 mil.

AUDITORIA EXTERNA, INTERNA Y SB DICIEMBRE 2023

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de Finanfondo resuelve: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez.”*

En 2da Asamblea General Extraordinaria 2023 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 16 de febrero 2023, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2023.2.1.2: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban a la auditora WILLI BAMBERGER para periodo de auditoria 2023”*. Los informes de auditoría entregarían finales de febrero 2024 a la asamblea de representantes.

Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa

La actual administración tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las recomendaciones en estado de en cumplimiento para que las mismas sean cumplidas dentro de los nuevos plazos propuestos.

Mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0275-O de 27 de marzo 2023 la Superintendencia de Bancos dio RESULTADOS Al 31 de enero de 2022, en base al informe preliminar del supervisor, se determinó que la actividad significativa Inversiones privativas-préstamos quirografarios, presenta una calificación de la gestión operativa "NECESITA MEJORA", calificación que se fundamenta en que las características de la actividad significativa Inversiones Privativas-Préstamos Quirografarios, como son el mandato, estructura organizativa, recursos, metodologías, prácticas, políticas de la función de supervisión Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo cumplen con lo

que se considera necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y el perfil de riesgos de la actividad significativa, sin embargo existen áreas importantes que requieren mejora.

a) Matriz de observaciones del Informe de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos con vista a la Credencial No. SB-INCSS-2022-0051 del 27 de junio de 2022, realizó una supervisión a FINANFONDO, con fecha de corte 31 de mayo de 2022, la que se desarrolló desde el 28 de junio al 18 de julio de 2022.

Mientras que con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, de conformidad con la credencial No. SB-INCSS-2023-0013 del 1 de marzo de 2023, remitió las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión de la actividad significativa inversiones privativas-préstamos quirografarios.

Al 31 de diciembre de 2023, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Período	Supervisión	No. Hallazgos	Observaciones					
			Cumplida		En Proceso		No Aplica	
			a	b	a	b	a	b
2022	Superintendencia de Bancos	3	3	100%	0	-	-	-
2023	Superintendencia de Bancos	10	5	50%	5	50%	-	-

Elaborado por auditoría interna

- a. Número de observaciones
- b. Porcentaje que representa en relación con las observaciones totales de cada informe

b) Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, obteniéndose el siguiente resultado:

Período	Empresa Auditora	No. Hallazgos	Observaciones					
			Cumplida		En Proceso		No Aplica	
			a	b	a	b	a	b
2017	Acevedo & Asociados	7	5	72%	1	14%	1	14%
2018	Consultora Jiménez Espinosa	9	7	78%	2	22%	-	-
2019	AENA Auditores y Consultores	3	1	33%	-	-	2	67%
2020	Freire Hidalgo Auditores S.A.	4	2	50%	-	-	2	50%
2021	BDO Ecuador	3	2	67%	1	33%	-	-
2022	BDO Ecuador	2	1	50%	-	-	1	50%

Elaborado por auditoría interna

- a. Número de observaciones
- b. Porcentaje que representa en relación con las observaciones totales de cada informe

c) Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Período	Nombre Auditor	No. Hallazgos	Observaciones		
			Cumplida	En Proceso	No Aplica
2020	Omar Herrera	7	5	-	2
2021	Omar Herrera	15	14	-	1
Ene – Feb 2022	Omar Herrera	0	-	-	-
Mar – Dic 2022	Paola Narváez	14	9	4	1
2023	Paola Narváez	4	3	1	-

Elaborado por auditoría interna

Con oficio OFC-021-AI-FINANFONDO-2023 del 22 de diciembre de 2023, la Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió las actividades de control realizadas, detallando:

- **Elaboración Plan Anual Trabajo 2024**

Se ha elaborado el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2024, el cual detalla las consideraciones tomadas en cuenta para su preparación, así como los parámetros para ser llevado a cabo y el respectivo cronograma, el cual fue puesto en consideración de la Gerencia General, y enviado a la Asamblea de Representantes mediante oficio No. FINANFONDO–2023–GERT–709 del 18 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que los informes de auditoría y sus revisiones 2023, fueron remitidas a la Asamblea de Representantes y Consejo de Administración mediante oficios FINANFONDO-2023-GERT-721.

IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

Composición. -

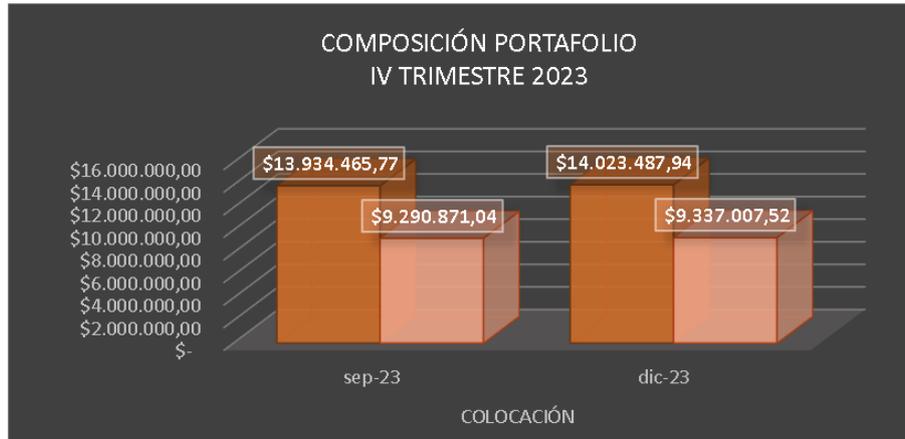
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre septiembre y diciembre del año 2023:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 13.934.465,77	\$ 14.023.487,94	60,00%	60,03%	\$ 89.022,17	0,64%
NO PRIVATIVAS	\$ 9.290.871,04	\$ 9.337.007,52	40,00%	39,97%	\$ 46.136,48	0,50%
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 23.225.336,81	\$ 23.360.495,46	100%	100%	\$ 135.158,65	0,58%

Cuadro Nro. 13

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 14

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte a septiembre de 2023, el componente de Inversiones incrementó en un 0.58%, debido a que la colocación de inversiones no privadas que incrementaron en un 0.50%, impactando de manera directa sobre el portafolio de inversiones en USD 46,136.48, esto se debe a que durante el cuarto trimestre del año 2023 se colocaron inversiones en los meses de noviembre de 2023, además del incremento de las inversiones privadas en USD 89,022.17 correspondiente al 0.64% respecto a septiembre de 2023.

Caben mencionar que todas las inversiones no privadas se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC.

Con fecha 08 de septiembre de 2023 se realizó el acto notarial de entrega recepción del fondo por parte del BIESS para la administración de partícipes a través del Consejo de Administración; por lo cual, una vez conformados sus comités, en 13ava sesión del Consejo de Administración, se resolvió sobre la colocación de inversiones para el mes de noviembre de 2023, con base en las metodologías y políticas de riesgos para inversiones aprobadas por el mismo consejo.

En el oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023, dirigido al Coordinador de Fondos Complementarios por el ente de control, respecto del cumplimiento de sentencia de segunda instancia, dentro de la acción de protección interpuesta por FINANFONDO, dice:

“Por lo expuesto, al determinarse que la acción de protección NO cumple con los presupuestos de procedibilidad determinados y exigidos en el Art.40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y no haberse demostrado la violación de derechos o garantías constitucionales por parte de los

accionados, este Tribunal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, acepta el recurso de interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art.86 de la Constitución de la República.”

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".

Mediante Oficio Nro. SB-SG-2023-14783-O del 11 de diciembre de 2023 el Dr. Luis Felipe Aguilar Feijoó secretario general de la Superintendencia de Bancos remite a Finanzafondo una copia certificada la Resolución No. SB-INJ-2023-2571 de 07 de diciembre del 2023, el cual se resuelve:

“ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO. - Las Resoluciones No. SB-INJ-2022-1445 de 09 de agosto de 2022, SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, SB-DTL-2023-2045 de 05 de octubre de 2023; y, SB-DTL-2023-2013 de 10 de noviembre de 2023, con las cuales se declaró la habilidad legal de los miembros del Consejo de Administración, Representante Legal y Miembros de los Comités del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO SCPC”.

Cabe mencionar que para el 09 y 10 de enero de 2024 se proyectaban vencimientos por USD 4,697,521.56 más intereses, por lo cual a través de oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-728 del 26 de diciembre de 2023, se solicitó al BIESS se remitan las opciones de inversión para colocación en dicho mes con las respectivas políticas, sin embargo a la fecha de suscripción del presente informe no se obtuvieron opciones de inversión a colocar por parte del BIESS; no obstante el fondo continuó rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corriente como en cuentas de ahorro en Alianza del Valle con el 5.5% y Banco Internacional 5% .

INVERSIONES PRIVATIVAS. -

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

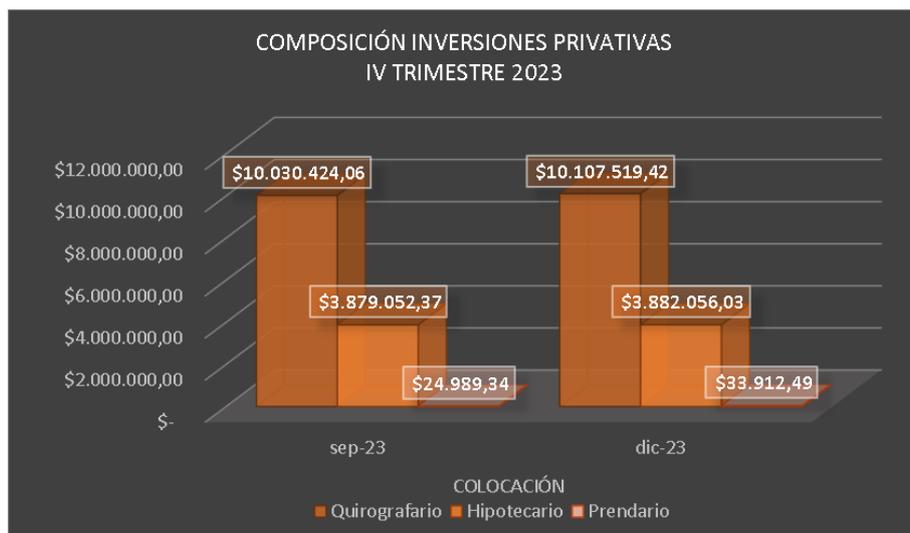
A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte a diciembre de 2023:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	USD	%
Quirografario	\$ 10.030.424,06	\$ 10.107.519,42	71,98%	72,08%	\$ 77.095,36	0,77%
Hipotecario	\$ 3.879.052,37	\$ 3.882.056,03	27,84%	27,68%	\$ 3.003,66	0,08%
Prendario	\$ 24.989,34	\$ 33.912,49	0,18%	0,24%	\$ 8.923,15	35,71%
TOTAL PORTAFOLIO IP	\$ 13.934.465,77	\$ 14.023.487,94	100%	100%	\$ 89.022,17	0,64%

Cuadro Nro. 15

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 16

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A diciembre de 2023, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 14,023,487.94, de los cuales el 72.08% corresponde a créditos quirografarios, 27.68% a préstamos hipotecarios; y, 0.24% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación de 0.64% correspondiente a USD 89,022.17 lo cual refleja el incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 0.77% en los préstamos quirografarios pues corresponde a USD 77,095.36, así como el incremento en 0.08% en préstamos hipotecarios que corresponden a USD 3,003.66, del mismo modo podemos evidenciar una variación positiva en los préstamos prendario del 35.71% por USD 8,923.15 al final del periodo en análisis.

CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre septiembre y diciembre de 2023 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	USD	%
Quirografario Vencido	\$ 81.080,75	\$ 89.526,01	95,94%	95,55%	\$ 8.445,26	10,42%
Hipotecario Vencido	\$ 3.303,78	\$ 3.855,07	3,91%	4,11%	\$ 551,29	16,69%
Prendario Vencido	\$ 124,25	\$ 316,79	0,15%	0,34%	\$ 192,54	0,00%
TOTAL VENCIDO IP	\$ 84.508,78	\$ 93.697,87	100%	100%	\$ 9.189,09	10,87%

Cuadro Nro. 17
Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar el incremento del total cartera vencida en un 10.87%; debido al cambio de las condiciones socio económicas de los partícipes a diciembre de 2023. Estas se evidencian en la disminución de pago de los créditos de los partícipes.

Al momento la administración se encuentra trabajando a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera, así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos vencidos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso.

INDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad de los meses de septiembre y diciembre de 2023:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	VALOR	%
Quirografario Vencido	0,59%	0,64%	95,94%	95,55%	0,06%	9,89%
Hipotecario Vencido	0,02%	0,03%	3,91%	4,11%	0,00%	16,13%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,15%	0,34%	0,00%	0,00%
TOTAL	0,61%	0,67%	100%	100%	0,06%	10,35%

Cuadro Nro. 18
Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar, y en base a los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede determinar que en el periodo analizado entre septiembre y diciembre de 2023 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un incremento de 0.06 puntos porcentuales correspondiendo al 10.35% más sobre el índice de morosidad presentado en el mes de septiembre de 2023, cerrando en el mes de diciembre de 2023 con un índice de morosidad total del 0.67%.

PROVISIONES. -

A diciembre de 2023, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 110.175,64; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	VALOR	%
Quirografario	-55894,8	-72421,33	64,28%	65,73%	\$ 16.526,53	29,57%
Hipotecario	-31058,35	-37675,88	35,72%	34,20%	\$ 6.617,53	21,31%
Prendario	-2,6	-78,43	0,00%	0,07%	\$ 75,83	2916,54%
TOTAL	\$ -86.955,75	\$ -110.175,64	100%	100%	\$ 23.219,89	26,70%

Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A diciembre de 2023 tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-C de fecha 31 de mayo de 2021, las provisiones registraron el incremento del 26.70% respecto de septiembre de 2023, correspondiente a USD 23,219.89.

Cabe mencionar que existen 3 préstamos reestructurados con incumplimiento del pago de sus dividendos, por lo cual el fondo se ha visto en la obligación de provisionar el 100% de los saldos de capital de los créditos correspondientes.

INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al cierre de diciembre de 2023, el fondo ha recaudado un total de USD 264,694.33; correspondientes a la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por dividendos de las inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	VALOR	%
Quirografario	\$ 229.678,15	\$ 218.138,28	83,12%	82,41%	\$ -11.539,87	-5,02%
Hipotecario	\$ 45.156,65	\$ 45.287,66	16,34%	17,11%	\$ 131,01	0,29%
Prendario	\$ 1.497,30	\$ 1.268,39	0,54%	0,48%	\$ -228,91	-15,29%
TOTAL	\$ 276.332,10	\$ 264.694,33	100%	100%	\$ -11.637,77	-4,21%

Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo resultó en -4.21%, en comparación a septiembre de 2023 donde se registró con una recaudación de USD 276,332.10, lo que muestra la reducción en la recaudación correspondiente a USD 11,637.77.

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones privativas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7,31%	\$ 10.107.519,42
Hipotecario	7,25%	\$ 3.882.056,03
Prendario	8,50%	\$ 33.912,49
TOTAL		\$ 14.023.487,94

Cuadro Nro. 21

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas

del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE		
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC		
			Cupones			
			CETES			
			Titularización			
					Certificados de depósito	
			Sector Financiero Privado	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC	
			Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC	
			Sector Privado No Financiero	Obligaciones	Hasta el 20% del activo del FCPC	
				Titularización No Financieras		
				Papel Comercial		
	Facturas Comerciales Negociables					
	Fideicomisos y fondos colectivos					
	Reportos Bursátiles					
	Títulos de Renta Variable	Acciones	Hasta el 5% del activo del FCPC			

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.

Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC

6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.

Es importante resaltar que con fecha 08 de septiembre de 2023 se realizó el acto notarial de entrega recepción del fondo por parte del BIESS para la administración de partícipes a través del Consejo de Administración; por lo cual, una vez conformados sus comités,

en 13ava sesión del Consejo de Administración, se resolvió sobre la colocación de inversiones para el mes de noviembre de 2023, con base en las metodologías y políticas de riesgos para inversiones aprobadas por el mismo consejo.

En el oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023, dirigido al Coordinador de Fondos Complementarios por el ente de control, respecto del cumplimiento de sentencia de segunda instancia, dentro de la acción de protección interpuesta por FINANFONDO, dice:

“Por lo expuesto, al determinarse que la acción de protección NO cumple con los presupuestos de procedibilidad determinados y exigidos en el Art.40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y no haberse demostrado la violación de derechos o garantías constitucionales por parte de los accionados, este Tribunal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, acepta el recurso de interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art.86 de la Constitución de la República.”

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".

Mediante Oficio Nro. SB-SG-2023-14783-O del 11 de diciembre de 2023 el Dr. Luis Felipe Aguilar Feijoó secretario general de la Superintendencia de Bancos remite a Finanfondo una copia certificada la Resolución No. SB-INJ-2023-2571 de 07 de diciembre del 2023, el cual se resuelve:

“ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO. - Las Resoluciones No. SB-INJ-2022-1445 de 09 de agosto de 2022, SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, SB-DTL-2023-2045 de 05 de octubre de 2023; y, SB-DTL-2023-2013 de 10 de noviembre de 2023, con las cuales se declaró la habilidad legal de los miembros del Consejo de Administración, Representante Legal y Miembros de los Comités del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO SCPC”.

Cabe mencionar que para el 09 y 10 de enero de 2024 se proyectaban vencimientos por USD 4,697,521.56 más intereses, por lo cual a través de oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-728 del 26 de diciembre de 2023, se solicitó al BIESS se remitan las opciones de inversión para colocación en dicho mes con las respectivas políticas, sin embargo a la fecha de suscripción del presente informe no se obtuvieron opciones de inversión a colocar por parte del BIESS; no obstante el fondo continuó rentabilizando los

fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corriente como en cuentas de ahorro.

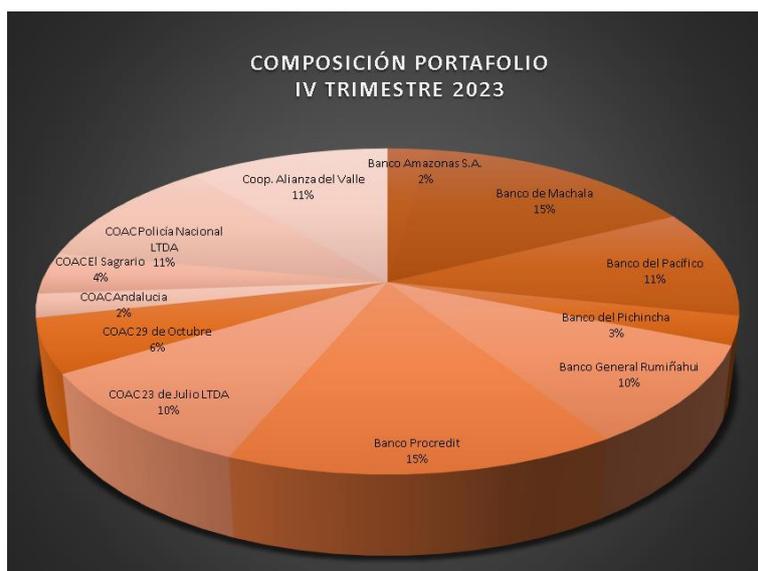
En base a lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 31 de diciembre de 2023; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, así como por el Consejo de Administración de Finanfondo cuando así correspondió; mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 9.337.007,92 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

No.	Emisor	Tasa de interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor en libros
1	Banco General Rumiñahui	8,25%	12/7/2023	9/1/2024	850.000,00
2	Banco del Pacífico	7,90%	13/7/2023	10/1/2024	1.000.000,00
3	Banco Procredit	8,00%	13/7/2023	10/1/2024	1.423.760,78
4	Banco de Machala	8,00%	13/7/2023	10/1/2024	1.423.760,78
5	Banco General Rumiñahui	8,50%	4/8/2023	1/2/2024	72.500,00
6	COAC 23 de Julio LTDA	8,50%	4/8/2023	1/2/2024	926.000,00
7	Coop. Alianza del Valle	8,25%	4/8/2023	1/2/2024	1.026.989,22
8	COAC Policía Nacional LTDA	8,35%	4/8/2023	1/2/2024	1.026.989,22
9	Banco Amazonas S.A.	8,50%	31/8/2023	28/2/2024	217.935,52
10	COAC Andalucía	8,50%	31/8/2023	28/2/2024	217.935,52
11	COAC 29 de Octubre	9,25%	6/11/2023	6/5/2024	500.001,00
12	Banco del Pichincha	8,75%	6/11/2023	6/5/2024	263.136,88
13	COAC El Sagrario	9,00%	6/11/2023	6/5/2024	387.999,00
TOTAL					9.337.007,92

Cuadro Nro. 22

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.



Cuadro Nro. 23

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

EMISOR	VALOR EN LIBROS	%	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA
Banco Amazonas S.A.	217.935,52	2,33%	AA+	CLASS INTERNATIONAL RATING
COAC Andalucía	217.935,52	2,33%	AA	MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
Banco del Pichincha	263.136,88	2,82%	AAA	PACIFIC CREDIT RATING S.A.
COAC El Sagrario	387.999,00	4,16%	AA+	SUMMA RATING
COAC 29 de Octubre	500.001,00	5,36%	AA-	CLASS INTERNATIONAL RATING
Banco General Rumiñahui	922.500,00	9,88%	AAA-	PACIFIC CREDIT RATING S.A.
COAC 23 de Julio LTDA	926.000,00	9,92%	AA-	PACIFIC CREDIT RATING S.A.
Banco del Pacífico	1.000.000,00	10,71%	AAA-	PACIFIC CREDIT RATING S.A.
COAC Policía Nacional LTDA	1.026.989,22	11,00%	AA-	UNION RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS
Coop. Alianza del Valle	1.026.989,22	11,00%	AA-	PACIFIC CREDIT RATING S.A.
Banco de Machala	1.423.760,78	15,25%	AAA-	CLASS INTERNATIONAL RATING
Banco Procredit	1.423.760,78	15,25%	AAA-	BANKWATCH RATINGS S.A.
TOTAL	9.337.007,92	100%		

Cuadro Nro. 24

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 31 de diciembre de 2023 el 15.25% del portafolio está colocado en Banco Procredit, el 15.25% en Banco de Machala, el 11% en COAC Alianza del Valle, el 11% en COAC de la Policía Nacional, el 10.71% en Banco Pacífico, el 9.92% en COAC 23 de Julio, el 9.88% en Banco General Rumiñahui, el 5.36% en COAC 29 de octubre, el 4.16% en COAC El Sagrario, el 2.82% en Banco del Pichincha, el 2.33% en COAC Andalucía, y el 2.33% en Banco Amazonas.

El rendimiento promedio de las inversiones no privativas realizadas en el tercer trimestre del año 2023 es de 8.04%.

COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC no sesionó en el cuarto trimestre del año 2023, debido a que con fecha 08 de septiembre de 2023 se realizó el acto notarial de entrega recepción del fondo por parte del BIESS para la administración de partícipes a través del Consejo de Administración; por lo cual una vez conformados sus comités el Comité de Inversiones sustituyó al Comité Interno de Liquidez de acuerdo a lo que manifiesta la resolución 280-2016 F y el Manual de inversiones vigente.

COMITÉ DE INVERSIONES

En observancia de las disposiciones constantes en la Resolución 280-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera “Normas que regulan la Constitución, Registro, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, una vez realizado el acto notaria de la entrega del fondo por parte del BIESS al Consejo de Administración, en 7ma sesión de el mismo resolvió sobre la conformación de los diferentes comités y sus responsables, entre ellos el de inversiones.

Por lo cual con el fin de cumplir con las funciones estipuladas para el Comité de Inversiones de Finanfondo FCPC, el mismo sesionó por 4 ocasiones entre el 08 de septiembre el 31 de diciembre del 2023, resolviendo:

SESION	FECHA	RESOLUCIONES
1	17/10/2023	Resolución CI-2023.01.1.1.

		<p><i>El comité de inversiones toma conocimiento del Plan de trabajo del Comité de Inversiones período IV trimestres 2023 – 2024.</i></p> <p>Resolución CI-2023.01.1.2. <i>El comité de inversiones aprueba el Plan de trabajo del Comité de Inversiones período IV trimestre 2023 – 2024 que incluye las observaciones realizadas por la presidente del Comité, Ing. Cristina Cevallos.</i></p> <p>Resolución CI-2023.01.1.3. <i>El comité de inversiones solicita a los responsables de riegos e inversiones del fondo elaborar el proceso o flujograma para la colocación de las inversiones del fondo en cada uno de sus campos.</i></p> <p>Resolución CI-2023.01.2.1. <i>El comité de inversiones toma conocimiento del portafolio de inversiones activo de Finanfondo, los vencimientos que se desprenden del mismo y de las ofertas para inversiones recibidas en el fondo cuyo portafolio vigente asciende a USD 9.290.871,04 y su primer vencimiento programado corresponde a USD 1.105.000,00 al 01 de noviembre de 2023.</i></p> <p>Resolución CI-2023.01.2.2. <i>El comité de inversiones resuelve realizar el traslado de las ofertas recibidas en el fondo junto con el portafolio de inversiones activo de Finanfondo para el debido análisis por parte del Comité de Riesgos.</i></p> <p>Resolución CI-2023.01.2.3 El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>
2	26/10/2023	<p>Resolución CI-2023.02.1.1. El comité de inversiones toma conocimiento del Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CR-001 de 23 octubre de 2023 del responsable de riesgos del fondo, Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CI-2023-001 de 25 octubre de 2023 de la responsable de inversiones del fondo, y el proceso de colocación de inversiones aprobado por el Consejo de Administración en la doceava sesión del 25 de octubre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.2. El comité de inversiones recomienda al consejo de administración la colocación de inversiones en Cooperativa 29 de octubre el valor de USD 500,001.00 al 9.25% a 181 días, Cooperativa El Sagrario el valor de USD 387,999.00 al 9.00% a 181 días, y Banco del Pichincha el valor de USD 263,136.8 al 8.75% a 181, a fin de colocar los USD 1,151,136.88 resultantes del vencimiento de inversiones y acreditación de intereses el 01 de noviembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.3. El comité de inversiones resuelve trasladar el Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CR-001 de 23 octubre de 2023 del responsable de riesgos del fondo, y el Informe Técnico Nro. FINANFONDO-CI-2023-001 de 25 octubre de 2023 de la responsable de inversiones del fondo, junto con la propuesta de colocación de inversiones aprobada en la presente sesión del Comité de Inversiones, para su conocimiento y resolución.</p> <p>Resolución CI-2023.02.1.4. El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>
3	14/11/2023	<p>Resolución CI-2023.03.1.1. El comité de inversiones toma conocimiento del informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.2. El comité de inversiones recomienda al consejo de administración el informe técnico de dinámicas de créditos realizado por Actuaría Consultores S.A. aplicarlo en Finanfondo FCPC una vez que se pueda programar en el sistema e informar a los partícipes.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.3.</p>

		<p>El comité de inversiones resuelve solicitar al responsable de inversiones un comparativo de la aplicación de dinámicas de créditos en el sistema EMUNAY vs lo recomendado en el informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A.</p> <p>Resolución CI-2023.03.1.4. El comité de inversiones resuelve solicitar al proveedor de soporte al sistema EMUNAY un informe de implementación del informe técnico de dinámicas de créditos para aplicar de Finanfondo FCPC realizado por Actuaría Consultores S.A. en el sistema EMUNAY, donde se indique cual es el tiempo que se tomaría para aplicarlo.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.1. El comité de inversiones toma conocimiento del Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0275-O, el Memorando Nro. 2023-FCPC-177 del 10 de noviembre de 2023 con el avance del cumplimiento de observaciones de auditoría de la Superintendencia de Bancos, con la Propuesta Manual de Inversiones y el Manual de inversiones vigente.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.2. El comité de inversiones resuelve trasladar el Memorando Nro. 2023-FCPC-177 del 10 de noviembre de 2023 con el avance del cumplimiento de observaciones de auditoría de la Superintendencia de Bancos al Consejo de Administración y Asamblea de Representantes, y solicitar su apoyo para el cumplimiento de sus observaciones cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.3. El comité de inversiones resuelve trasladar el Proyecto de Reforma del Manual de Inversiones del Fondo al Consejo de Administración para su resolución en sesión en cumplimiento de las observaciones del ente de control cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución CI-2023.03.2.4. El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>
4	27/11/2023	<p>Resolución CI-2023.04.1.1. El comité de inversiones toma conocimiento del Acta de acuerdos mesa técnica de revisión de la metodología de distribución de rendimientos entre los responsables de prestaciones, riesgos e inversiones, Memorando Nro. 2023-FCPC-042 del 09 de marzo de 2023 con el informe de distribución de rendimientos del año 2022, Ejemplo de distribución de rendimientos 2022 anonimizado, Resumen de normativa de aplicación de metodología de distribución de rendimientos de la Superintendencia de Bancos suscrito por el responsable de Riesgos.</p> <p>Resolución CI-2023.04.1.2. El comité de inversiones aprueba el acta de acuerdos de la mesa técnica de revisión de la metodología de rendimientos donde menciona los siguientes acuerdos:</p> <p><i>1.- El responsable de riesgos entregará un resumen de la normativa y aplicación de metodología de distribución de rendimientos en concordancia con la Superintendencia de Bancos.</i></p> <p><i>2.- La responsable de prestaciones remitirá como ejemplo de aplicación la hoja de trabajo en formato Excel del cálculo y distribución de rendimientos del ejercicio económico 2022 e informe de su aplicación ya presentado a la gerencia del fondo.</i></p> <p><i>3.- La responsable de inversiones trasladará la información presentada en el punto 1 al Comité de Inversiones para convocar a sesión entre comités.</i></p> <p>Resolución CI-2023.04.1.3. El comité de inversiones resuelve correr traslado de la metodología de distribución de rendimientos al Consejo de Administración para su aprobación.</p> <p>Resolución CI-2023.04.1.4. El comité de inversiones aprueba la presente acta.</p>

Fuente: Actas Comité de Inversiones FINANFONDO FCPC 2023.
Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 31 de diciembre de 2023, cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

No.	No. Asegurado	Ramo de Seguro	Aseguradora	No Póliza	Vigencia Hasta
1	575049	Vida Colectiva	Seguros Unidos	9900489	1-feb-24
2	575049	Vida Deudores. Desgravamen	Seguros Unidos	9900087	1-ago-24
3	1477391	Oficinas	Aig Metropolitana	7570	4-oct-24
4	55362	Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55362	1-nov-24
5		Vehículos	Aig Metropolitana	Por c/asegurado	1-nov-24

Cuadro Nro. 26

Fuente: Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC diciembre 2023
Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar, que con fecha 11 de septiembre del 2023, por pedido de 16 de 25 representantes de FINANFONDO, solicitaron:

Se elimine de manera inmediata el pago de Seguro de salud privado que Finanfondo aporta tanto al Representante Legal como a los trabajadores del fondo.

A través de oficio FINANFONDO-2023–GERT-619 de 23 de octubre 2023 se solicitó a HUMANA la cancelación de la póliza PH.1000 considerando la vigencia hasta el 31 de octubre de 2023.

Mediante memorando 2023-FCPC-168, la gerencia comunico al personal de Finanfondo FCPC, lo siguiente:

Con la finalidad de cumplir con el pedido de la asamblea de representantes se informa que póliza PH.1000 estará vigente hasta el 31 de octubre de 2023

La póliza de seguros de vida se encuentra vigente hasta el 01 de febrero del 2024; por lo que, en la primera Asamblea de Representantes del año 2024 se decidirá sobre la contratación de la póliza para el año 2024-2025.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS ACTUALIZADOS
Presentar propuesta de reforma de ESTATUTOS noviembre 2023
MANUAL DE INVERSIONES febrero 2023

PROPUESTA DE MANUAL DE RIESGO OPERATIVO
REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO COMITES FINANFONDO
REGLAMENTO FINAL DE AQUISIONES DE BIENES Y SERVICIOS OCTUBRE 2023
INSTRUCTIVO FINAL PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE COMUNICACIONES
Manual de Gestión Integral de Riesgos FINANFONDO NOV 2023
Manual de Riesgo de Crédito FINANFONDO NOV 2023
POLITICA DE INVERSIONES FINANFONDO NOV. 2023

SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

CONVENIOS FINANFONDO FCPC		
CONVENIOS COMPRA DE VEHÍCULOS		
CONCESIONARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
COORPORACIÓN MARESA	sep-22	sep-24
STARMOTOR S.A (HYUNDAI Y JAC)	nov-22	nov-24
PROAUTO (GAC y VOLKSWAGUEN)	nov-22	nov-24
PROAUTO (CHEVROLET)	nov-22	nov-24
CONVENIOS EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
UTPL	ago-21	ago-24
UDLA	sep-22	sep-24
CONVENIOS CONSULTORÍAS TÉCNICAS		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CONVENIOS SALUD		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
SOLCA QUITO	dic-22	dic-24
CONVENIOS TURISMO		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN

Cuadro Nro. 27

Fuente: Convenios FINANFONDO FCPC 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ACCIONES INVERSIÓN DELCORP

Se informó a la Superintendencia de Bancos, consejo de administración:

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
-------------	---------------	----------------	------------------	-----------------------	-----------------------------------

<p>DELCORP – FERTISOLUBLES</p>		<p>ACOSTA & ACOSTA</p>	<p>Recuperación de cartera de Delcorp- Fertisolubles</p>	<p>Oficio s/n de 03 de enero del 2024</p>	<p><i>“En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</i></p> <p><i>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como de deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora.</i></p> <p><i>Se dictó el mandamiento de ejecución respectivo y por cuanto las demandadas no han cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; los oficios para las instituciones financieras y a la Dinardap; así como también a DECEVALE, con el propósito de obtener toda la información posible sobre bienes, tanto muebles como inmuebles, y fondos que se encuentren disponibles, nos indicó el coordinador de la Unidad Judicial que estaba listos próximos a ser entregados, sin embargo por la vacancia judicial no se nos entregaron; estamos seguros que a partir del 06 de enero que retomamos labores en la Función Judicial los tendremos en nuestras manos para poder continuar con el trámite del proceso y de ser posible el embargo de bienes de las compañías demandadas o la retención de fondos si hubieren.</i></p> <p><i>Debo indicar, que el BIESS inició un juicio coactivo en contra de Delcorp, indicando que la intención era recuperar la cartera de los Fondos, dentro de este juicio coactivo el BIESS ordenó el embargo de algunos bienes, pero hasta el momento no se ha ordenado el remate de estos.</i></p>
------------------------------------	--	--------------------------------	--	---	---

					<p><i>Por ese motivo enviamos, en conjunto con Usted, una comunicación al BIESS requiriendo más información sobre los bienes embargados al igual que el avalúo de los mismo, pues esto en conjunto con nuestra sentencia favorable nos ayudará a lograr el objetivo planteado que es la recuperación de la cartera vencida.</i></p> <p><i>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.”</i></p>
--	--	--	--	--	--

Cuadro Nro. 28

Fuente: Oficio s/n de 3 de enero de 2024 – Abg. David Murriagui.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

ASAMBLEAS GENERALES

ASAMBLEAS ORDINARIAS 4TO TRIMESTRE 2023

DETALLE DE RESOLUCIONES						
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL, RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO	SIN EFECTO
2° Asamblea General Ordinaria de Representantes	10-25/11/2023	4	2	2	0	0

Cuadro Nro. 30

Fuente: Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Asistente contable administrativa

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Durante el 2023 se ha llevado a cabo 2 asambleas generales ordinarias, 9 asambleas generales extraordinarias, dando como resultado 82 resoluciones de las cuales el 2% se encuentran en proceso de cumplimiento, el 50% han sido cumplidas y el 48% fueron de conocimiento.



Cuadro Nro. 31

Fuente: Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Asistente contable administrativo

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RETORNO DE FONDOS

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-380 de 19 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022-002 de 15 de julio, de la 2da Asamblea General Extraordinaria de Partícipes mediante el cual se resolvió que el Representante Legal de Finanfondo, sea una persona natural de derecho privado.

A través de oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de secretario general Encargado y oficio Nro. SB-SG-2022-12244-O de 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de secretario general (E), se adjuntaron las resoluciones Nros. SB-INJ-2022-1445 y SB-INJ-2022-1719 de 9 de agosto y 13 de septiembre de 2022, respectivamente; mediante los cuales el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos Resuelve DECLARAR la Habilidad de los señores Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración del Fondo Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, FCPC, "FINANFONDO

En 11va Asamblea Extraordinaria de Representantes de 25 de agosto de 2022 se posesionó al Consejo de Administración 2022-2024.

El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palan Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados por el BIESS, que: "Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo a la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la

transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación

En atención al requerimiento, constante en la Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Finanfondo convocó a Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, para el 7 de septiembre de 2022, a fin de que los Partícipes tomemos conocimiento y resolvamos lo que corresponda, con respecto a lo señalado por el señor Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, referente a: “la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación” “. El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. Resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación”.; así como, mediante Resolución AGEP 2022.3.3.2 Resolvieron “Ratifica a Karla Margarita Ramírez Corral cómo Gerente de FINANFONDO FCPC hasta que culmine el proceso de transición y la designación del representante legal”, resoluciones que fueron puestas en conocimiento del Organismo de Control, mediante Oficio FINANFONDO-2022-GERT-492 de 7 de septiembre del 2022.

Mediante oficio FINANFONDO-2022-GERT-482 de 5 de septiembre de 2022, ingresado con el Nro. de trámite SB-SG-2022-45186-E, se corrió traslado a la Superintendencia de Bancos el Acta de la Primera Sesión del Consejo de Administración de 29 de agosto de 2022 y sus adjuntos, la normativa y el proceso para el concurso de méritos y oposición para representante legal, entre los puntos relevantes realizados se encuentran los siguientes:

- La designación de las comisiones encargadas del concurso de méritos y oposición
- Aprobación y envío del Reglamento de selección y designación del representante legal de Finanfondo FCPC
- Elaboración y aprobación del cronograma y presupuesto para el desarrollo del concurso

Mediante 3era Asamblea General Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022, se resolvió lo siguiente: “Resolución AGEPP 2022.3.4.1: La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes toman conocimiento del cronograma de transición presentado por gerencia y por mayoría solicita que sea revisado el documento por el consejo de administración y sea puesto en conocimiento del organismo de control.”

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-562 de 7 de octubre de 2022, ingresado con el número de trámite SB-SG-2022-51603-E, FINANFONDO FCPC en cumplimiento de la resolución Nro. CA 2022.4.4.1 de 4ta sesión de Consejo de Administración de 7 de septiembre de 2022, puso en conocimiento del ente de control el cronograma para el proceso de transición en el cual se señala que la fecha tentativa para finalización de esta sería para la segunda semana de diciembre de 2022.

El presidente del Consejo de Administración de FINANFONDO FCPC, con Oficio No. CA-F-2022-006 de 18 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, le informa que, en la Asamblea General de Representantes llevada a efecto el 17 de octubre de 2022, se procedió a la designación del

Representante Legal, de conformidad con el Concurso de Méritos y Oposición realizado; y, además solicita la Calificación y Declaratoria de habilidad de la Ing. Karla Margarita Ramírez Corral, como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, previa a su posesión y el expediente completo del concurso de mérito y oposición.

En el oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, Ing. David Palan Buenaño, que textualmente dice: “[...]al fenecer el plazo y prórroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto. [...] Considerando que el plazo perentorio y final, de conformidad con la Ley anteriormente citada y la resolución Nro. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, se cumplió el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados debieron completar el proceso de transición efectiva mediante acta entrega-recepción, de acuerdo al artículo 194 Capítulo XL “De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, Título II “Sistema Financiero Nacional de la Sección V “Del Proceso de Retorno de la Administración de Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes” Las negrillas nos corresponden.

Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador comunica: Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios

Mediante oficio Nro. SB-DTL-2022-1583-O de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Abg. Luis Antonio Lucero Romero, en su calidad de director de Trámites Legales, no atiende favorablemente la calificación del Representante Legal de FINANFONDO FCPC, mencionando que la representación de Finanfondo no ha culminado el traspaso.

Con Resolución 2023.1.1.2 de 28 de enero de 2023 el cuerpo colegiado resolvió: La Asamblea de Representantes por unanimidad deciden que si el ente de control no acepta hacer un nuevo proceso para terminar el proceso de retorno a la administración privada a cargo de sus propios partícipes; se realice una acción de protección a fin de hacer valer sus derechos constituciones vulnerados.

En la acción de protección propuesta por Consejo Directivo del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Cuerpo Vigilante del Ecuador en contra de la Superintendencia de Bancos y Procurador General del Estado; causa que fue conocida por la Juez de Unidad Judicial de Adolescentes Infractores con sede en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su resolución de 20 de abril de 2023: “Resuelve admitir la presente Acción de Protección Constitucional, presentada por el Señor Mgs. Abg. Raúl Enrique Astudillo de la Cuadra, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado, a favor del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, por haber encontrado en audiencia pública y contradictoria que, efectivamente dentro del Oficio N°SB-INCSS2022-0242-O, y Circular N°SB-INCSS-2022-0041-C, se le ha violado contundentemente, derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso Tutela Efectiva, [...] se dispone que la Superintendencia de Bancos, deje sin efecto y sin validez alguna el Oficio N°SB-INCSS-2022-0242-O de fecha 19 de octubre de 2022, y Circular N°SB-INCSS-2022-0041-C, de fecha 21 de Octubre de 2022, y por consiguiente, se dispone también; que la Superintendencia de Bancos de manera inmediata y sin dilación alguna proceda con la devolución de la administración de los Fondos a sus partícipes tal como se encuentra ordenado en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el Retorno de la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes...”.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se remitió la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0026-C, por parte del Econ. Francisco Javier Bolaños Trujillo “INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL”, determinando: Dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, esta Intendencia pone en su conocimiento que en cumplimiento de las mencionadas sentencias deja sin efecto los documentos referidos”.

Con oficio FINANFONDO-AGR-2023-010 de 18 de mayo de 2023 dirigido a la Superintendencia de Bancos con copia al señor defensor del pueblo solicita En virtud de que los Jueces Constituciones han resuelto dejar sin efecto y sin validez alguna, tanto el Oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O, de 19 de octubre de 2022, cuanto la Circular No. SB-INCSS-2022-0041-C, de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, por haberse violado contundentemente, derechos Constitucionales a la Seguridad Jurídica, Debido proceso, Tutela Efectiva; y al no existir impedimento legal, ante usted, comparezco muy respetuosamente con la finalidad de solicitar se proceda con la calificación y declaratoria de habilidad de la señora Ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral con número de cédula 1500847049 previo a su posesión como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, en vista de que, con fecha 17 de octubre de 2022 y ratificada por asamblea de partícipes el 7 de septiembre , la

Asamblea General de Representantes la eligió Representante Legal de conformidad con el concurso de mérito y oposición.

Con Oficio Nro. SB-DTL-2023-0930-O de 8 de junio de 2023 el ente de control menciona: “Por lo expuesto, y en base al memorando SB-INCSS-2023-0197-M de 06 de junio de 2023, le comunico a usted que el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO FCPC”, “No cumplió con los requisitos que señala la Resolución No. JPRF-F-2021-005 para la transición efectiva por lo que continúa bajo la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”, por lo indicado, esta Dirección de trámites Legales no puede atender favorablemente su solicitud y se procede al archivo del trámite”.

El 15 de junio de 2023 a través de Resolución 2023.8.1.2 La Asamblea de Representantes resuelven de acuerdo con la Resolución 2023.1.1.2 de 28 de enero de 2023 contratar por mayoría al Ab Juan Carlos Cevallos, a fin de que inicie las acciones legales correspondientes, para que FINANFONDO FCPC, pase a ser administrado por sus partícipes. Los valores por honorarios profesionales (patrocinio) serán tomados del presupuesto aprobado 2023 auditoría externa.

En cumplimiento a las resoluciones del máximo organismo del fondo, mediante contrato de prestación de servicios de 16 de junio 2023 se contrata al Ab Juan Cevallos con el objeto se obliga a proporcionar el servicio profesional jurídico a la CONTRATANTE, para presentar las acciones legales que considere necesarias, a fin de que el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO que maneja FINANFONDO FCPC sea administrado por sus partícipes. Todas las actividades descritas serán reportadas por la CONTRATISTA a la CONTRATANTE con informe.

El día 26 de junio de 2023 FINANFONDO FCPC presentó una Acción de Protección en contra de la Superintendencia de Bancos, misma que fue signada con el No. 17294-2023-00375 recayó en conocimiento de la Unidad Judicial Penal con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

Con la notificación de la sentencia constitucional, el 08 de agosto de 2023 se presentó un escrito para solicitar a la jueza que oficie a la entidad demandada y a la Defensoría del Pueblo para solicitar el cumplimiento de la sentencia.

Con fecha 08 de agosto de 2023 la jueza notificó con la sentencia constitucional, a través de la que ACEPTÓ la demanda.

Con fecha 09 de agosto de 2023, la jueza emitió los respectivos oficios, tanto para la Superintendencia de Bancos, para que continúe con el proceso de calificación, y a la Defensoría del Pueblo para que realice el seguimiento del cumplimiento de la sentencia.

El 10 de agosto de 2023 la entidad accionada presentó Recurso de Ampliación, mismo que fue proveído mediante auto de fecha 21 de agosto de 2023, en el que la jueza señaló: (...) “De la lectura de la sentencia de fecha 07 de agosto de 2023, las 16h41, se analiza y explica en forma por demás clara, aplicando lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, los fundamentos de la

misma y todo lo resuelto, por lo tanto no hay que aclarar puesto que el referido auto se encuentra expresado en lenguaje sencillo, de fácil entendimiento y acatando normativa expresa así como resolviendo todos los puntos expuestos por los peticionarios; por lo expuesto, se niega el pedido de aclaración y ampliación propuesta por la entidad accionada, a quien se recuerda su deber jurídico de actuar de conformidad a lo establecido en el Art. 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.”

El 16 de agosto de 2023, la Superintendencia de Bancos puso en conocimiento del presidente del Consejo del Fondo, y en conocimiento del BIESS, respectivamente, el contenido de la sentencia constitucional para que se continúe con el proceso de calificación.

El 18 de agosto de 2023 la entidad accionada comunicó a la señora jueza que estaban dando cumplimiento a la sentencia constitucional.

En atención al Recurso de Apelación presentado por la entidad demandada, el 28 de agosto de 2023, la señora jueza remitió el proceso a la Corte Provincial de Pichincha, que fue sorteado y llegó a conocimiento de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha el 14 de septiembre de 2023.

El 29 de agosto de 2023 se entregaron los oficios para el cumplimiento, tanto a la Superintendencia de Bancos como a la Defensoría del Pueblo, y se puso en conocimiento de la señora jueza mediante un escrito de fecha 30 de agosto de 2023.

El 29 de septiembre de 2023, la sala avocó conocimiento de la causa, y dispuso que el Recurso de Apelación sea resuelto por autos, debido a que no era necesario convocar a Audiencia para fundamentar el recurso, señalando lo siguiente:

“(...) por no considerar necesario convocar a audiencia, ni la práctica de elementos probatorios, se dispone que pasen los autos al Tribunal, para resolver lo que en derecho corresponda.”

El 02 de octubre de 2023 la entidad accionada solicitó que se convoque a Audiencia para fundamentar el Recurso de Apelación.

Considerando que, en la sentencia constitucional de fecha 08 de agosto de 2023, la jueza otorgó a la Superintendencia de Bancos un término de 60 días para cumplir con la sentencia, el mismo plazo que, al tratarse de días hábiles fenece el 06 de noviembre de 2023.

Con fecha 08 de septiembre de 2023 se realizó el proceso notarial de entrega del fondo de la Administración del BIESS a la administración de los partícipes del fondo a través del Consejo de Administración.

La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: “...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta

resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República”.

Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".

Con Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0549-OF, de 22 de diciembre de 2023, el Sr. Ing. Darío Alejandro Toscano López (E.) en su calidad de Coordinador de Fondos Complementarios, Encargado, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Bieess, se dirige a la Sra. directora de Control, con el fin de que en razón de que la sentencia no se encuentra ejecutoriada pues existe recursos que no han sido resueltos, solicita lo siguiente:

“Por lo expuesto y con la finalidad de conocer el pedido realizado por esta Coordinación, en oficios Nro. BIESS-CFCO-2023-0538-OF y Nro. BIESS-CFCO-2023-0546-OF, y en reunión telemática mantenida el día 18 de diciembre de 2023; agradezco informar si el organismo de control ha verificado que la Sentencia informada en oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-1128-O, se encuentre amparada en el debido proceso constitucional y legal; esto en el marco, de la continuidad operativa de los servicios, prestaciones y beneficios que otorga el FCPC FINANFONDO, a pesar que aún no se encuentra en la administración del BIESS y por los múltiples petitorios que se encuentran realizando los partícipes. Razón por la cual, solicitamos respetuosamente emitir las directrices necesarias a fin de cumplir con el principio de legalidad.” (El énfasis me pertenece)

Mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0551-OF, de 29 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador de Fondos Complementarios, Encargado, me comunica que para dar acatamiento al oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O de 6 de diciembre de 2023, de la Superintendencia de Bancos, respecto del cumplimiento de sentencia de segunda instancia dentro del Juicio No:17294202300375, acción de protección interpuesta por FINANFONDO, expresa:

Considerando que el BIESS, al no contar con la sentencia ejecutoriada dictada dentro del Juicio No: 17294202300375, no ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, en oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O, esto es, recibir la administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC; por lo tanto, esta Coordinación de Fondos Complementarios, no tiene la atribución para ejercer como administrador, conforme los oficios arriba detallados”.(el énfasis me pertenece)

El 29 de diciembre de 2023 mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0552-OF, suscrito por el Coordinador de Fondos Complementarios, Encargado, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, se dirige a los señores: José Vinicio Salgado Andrade; y, Abogado Juan Carlos Cevallos Puruncajas, indican:

"2. PETICIÓN CONCRETA. -

Por lo expuesto, INSISTO Y SOLICITO A SU AUTORIDAD que cese el irrespeto a los derechos constitucionales, y que SE ABSTENGA DE SEGUIR REALIZANDO ACTOS FUERA DE LA LEY, ADEMÁS SOLICITO A QUE SU AUTORIDAD RESPETE LAS SENTENCIAS CONSTITUCIONALES de conformidad con lo establecido en el Art. 463 numeral 1 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador."

Me permito informar que el BIESS no ha procedido con el proceso de traspaso, dado que la sentencia del Juicio No. 17294-2023-00375, no se encuentra ejecutoriada; y, nos encontramos a la espera de las directrices de la Superintendencia de Bancos, conforme el debido proceso.

Es así que con Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0553-OF de 29 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador de Fondos Complementarios, Encargado, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess, dirigido a la directora regional de Intervención 2 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, reiteran lo dicho en Oficio Nro. BIESS-CFCO-2023-0552-OF, esto es:

"Me permito informar que el BIESS no ha procedido con el proceso de traspaso del FCC FINANFONDO, dado que la sentencia del Juicio No. 17294-2023-00375, no se encuentra ejecutoriada; y, nos encontramos a la espera de las directrices de la Superintendencia de Bancos, conforme el debido proceso."

BIESS manifiesta en su oficio citado No. BIESS-CFCO-2023-0551-OF de 29 de diciembre de 2023, que al no contar con la sentencia ejecutoriada no ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, en oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O, esto es, recibir la administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC; y concluye que la Coordinación de Fondos Complementarios, no tiene la atribución para ejercer las funciones como administrador. Además, se demuestra que por parte de Finanzafondo se ha enviado una serie de oficios con el fin de dar cumplimiento al oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O que deviene de la sentencia de segunda instancia dada por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

RESUMEN:

Nro.	Actividad	Estado
------	-----------	--------

1	Decisión de continuar con la administración de FINANFONDO FCPC por parte del BIEES o retornar la administración a manos privadas a través de los partícipes.	Cumplida
2	Elección del Consejo de Administración mediante asamblea general de partícipes	Cumplida
3	Decisión de que la administración del Represente Legal de FINANFONDO FCPC sea a través de una persona Jurídica o Natural.	Cumplida
4	Elección del Representante Legal (concurso de mérito y oposición)	Cumplida
5	Calificación de la representante legal	Cumplida
6	Elección del responsable de comités	Cumplida
7	Calificación de responsable de comités riesgos, prestaciones e inversiones	Cumplida
8	Acta entrega del fondo al nuevo gerente	Cumplida
9	Reformar el estatuto y remitir a la SB	Cumplida

JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

A continuación, se presenta la matriz de procesos judiciales de Finanfondo FCPC, donde se puede observar estado de cada uno de los casos remitido con corte a diciembre de 2023 por el asesor legal de Finanfondo FCPC, Dr. Edwin Álvarez, mismo que ha sido considerado para el presente reporte:

DEMANDADO

NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
17240-2021-00030	VERGARA JARA MARIA GABRIELA	TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES Y SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL QUITO	HABEAS DATA	28/5/2021	31-mar-22	ACEPTA RECURSO DE APELACION PARCIAL. VERIFICAR SI FINANFONDO ENTREGO TODA LA DOCUMENTACION ORDENADA Y DISPUESTA EN SENTENCIA EN QUE SE ACEPTA LA APELACION PARCIAL	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO QUE EN VIRTUD QUE SE HA CUMPLIDO CON LA RESOLUCIÓN, DE DISPONGA EL ARCHIVO.
17113-2014-4001	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA	JUICIO ESPECIAL	21-jul-14	22-jul-14	RECHAZA EL RECURSO INTERPUESTO POR FINANFONDO POR ILEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN POR LEGALMENTE INTERPUESTO E INDEBIDAMENTE CONCEDIDO.
17309-2013-0802	ANDRADE PAREDES WILSON RENE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	DILIGENCIA PREVIA - REQUERIMIENTO	22/8/2013	5-nov-13	POR CUANTO SE REALIZO EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL ACTOR. DISPONE EL JUEZ EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17371-2013-0188	JOUE ILLESCAS MELBA JANETH	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	15/1/2013	24-ene-13	INADMITE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO

							SI LA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
--	--	--	--	--	--	--	---

Cuadro Nro. 32
Fuente: Catastro procesos judiciales reportados Asesor Legal Dr. Edwin Alvarez corte diciembre 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

DEMANDANTE

NUMERO DE JUICIO O PROCESO	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA INICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
17371-2018-03580	MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	SUMARIO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE FINIQUITO	7-sep-18	27-sep-18	NO COMPLETA LA DEMANDA EL JUEZ INADMITE LA DEMANDA Y ARCHIVA LA CAUSA. ORDENA TAMBIEN QUE SE DEVUELVA LA DOCUMENTACION	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17230-2015-16217	CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	25-sep-15	28-mar-23	EL JUEZ DISPONE EL ARCHIVO DE LA CAUSA	EN LA PROVIDENCIA GENERAL, POR MEDIA DE SECRETARIA SIÉNTESE LA RAZÓN RESPECTIVA DE EJECUTORIA DEL AUTO DESISTIMIENTO Y EL ARCHIVO.
17113-2014-3742	JOUE ILLESCAS MELBA JANNETH	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA	EJECUTIVO	5-jun-14	9-sep-14	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO, Y CONFIRMA LA SENTENCIA.
17320-2012-1371	JOUE ILLESCAS MELBA JANETH	JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL	EJECUTIVO	17-oct-12	6-may-14	JUEZ RECHAZA LA DEMANDA POR CUANTO LA OBLIGACIÓN NO ES EJECUTIVA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17323-2011-1543	LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA	JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	17-nov-11	5-may-23	LLEGAN A UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO DE LA OBLIGACION ADEUDADA POR LOS DEMANDADOS	EN LA PROVIDENCIA, LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA SIENDO LA RESPECTIVA RAZÓN DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2012, EN EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO.
17313-2009-0293	BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA	EJECUTIVO	5-may-09	20-abr-23	LOS DEMANDADOS CANCELAN LA OBLIGACIÓN POR ENDE SE DECLARA CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN	ATENTO A LO SOLICITADO Y DE LA REVISIÓN DEL PROCESO SE OBSERVA QUE EL OFICIO CON LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS, HA SIDO OPORTUNAMENTE CONCEDIDO. HECHO QUE SEA ARCHÍVESE.
17323-2008-1378	BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARRIQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	2-may-23	19-dic-11	SE ARCHIVA LA CAUSA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	EN LA PROVIDENCIA, EL JUEZ QUE ME ANTECEDIÓ EN EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA SON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO, FORMULADO POR LA PARTE ACCIONANTE, EN CONSECUENCIA, DISPONIENDO EL ARCHIVO DEL PROCESO.

17302-2007-0252	URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON IÑAQUITO	EJECUTIVO	15-mar-07	23-oct-14	SE ENTREGÓ A FINANFONDO, LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6000,00)	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17113-2013-0197	RODRIGO DE LA CRUZ, EDISON FERNANDO Y MARIA ESTHER VACA LOPEZ	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO	27-dic-13	17-oct-14	LA DEMANDA FUE RECHAZADA APELACION POR LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA	SALA DICTA SENTENCIA ACEPTANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS Y REVOCANDO LA SENTENCIA VENIDA DE PRIMERA INSTANCIA.

Cuadro Nro. 33

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados Asesor Legal Dr. Edwin Alvarez corte diciembre 2023.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, fue publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021.

A través de circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de 19 de abril de 2022, la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, comunicó la obligación de presentar hasta el 31 de mayo de 2022, un plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a efectos de cumplir con las garantías y derechos previstos en ella.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-334 de 24 de mayo del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos que la mencionada consultoría concluyó su contratación cumpliendo a cabalidad con las cláusulas señaladas en el contrato, además se realizó una auditoría al proceso implementado, en cuyo

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 904 donde se expide Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en cuyos artículos correspondientes al delegado de protección de datos señala:

Artículo 48.- delegado de protección de datos. - El delegado de protección de datos personales es la persona natural que se encarga principalmente de asesorar, velar y supervisar, de manera independiente, el cumplimiento de las obligaciones legales imputables al responsable y al encargado del tratamiento de datos personales. Podrá realizar otras actividades relacionadas con la protección de datos personales que le sean encomendadas por el responsable, siempre que no supongan o exijan del delegado una preparación diversa ni exista un conflicto con las responsabilidades previamente adquiridas.

El delegado de protección de datos personales desempeñará sus funciones de manera profesional, con total independencia del responsable y del encargado

del tratamiento de datos personales, quienes estarán obligados a facilitar la asistencia, recursos y elementos que les sea oportunamente requeridos para garantizar el cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades a cargo del delegado...”.

Artículo 49.- Tipo de contratación. - El delegado de protección de datos podrá ser contratado por el responsable del tratamiento de datos personales, bajo la figura de relación de dependencia o a través de un contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo indicado, en cualquiera de los casos, deberá respetar y garantizar que se presten los servicios de manera independiente”.

Artículo 55.- Requisitos para ser delegado. - Sin perjuicio de otros requisitos que establezca la Autoridad de Protección de Datos Personales, para ser delegado de protección de datos personales, se requerirá:

1. Estar en goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad
3. Tener título de tercer nivel en Derecho. Sistemas de Información, de Comunicación, o de Tecnologías; y,
4. Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años;

Artículo 56.- Impedimento para ser delegado. - Sin perjuicio de otras que defina la Autoridad de Protección de Datos Personales, no podrán ser delegados de protección de datos personales las siguientes personas:

1. Quienes formen parte de los órganos de administración y control del responsable y encargado;
2. Los socios o accionistas del responsable y encargado
3. Los conyugues de los administradores, directores o comisarios de la compañía, en caso de haberlos, del responsable y encargado, o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y,
4. Quienes tengan conflictos de interés con el responsable y encargado, para lo cual la Autoridad de Protección de Datos Personales emitirá la normativa correspondiente en la que se establecerán los supuestos específicos que darán lugar a dicho conflicto de intereses.

Mediante Criterio Técnico Nro. FINANFONDO-RR-001 de fecha 10 de noviembre de 2023, el responsable de riesgos del fondo señaló:

Se emite este criterio técnico únicamente desde el punto de vista de Gestión Integral de Riesgos, evitando cualquier interpretación desde el punto de vista legal o normativo a la Ley y/o Reglamento.

FINANFONDO debe contar con la siguiente normativa secundaria para cumplir con los estándares mínimos para cumplir con el consentimiento, tratamiento, conservación, transferencia y responsabilidad de datos personales:

1. *FINANFONDO debe emitir los formularios de consentimiento del uso y tratamiento de datos personales de todos los partícipes;*
2. *FINANFONDO debe emitir una Política de Tratamiento de Datos Personales que incluya al menos:*
 - a. *Tiempo de conservación de datos personales;*
 - b. *Finalidad para el uso de datos personales;*
 - c. *Especificar que en el caso de los datos personales crediticios de los partícipes el fin es la evaluación del cumplimiento de obligaciones financiera.*
3. *FINANFONDO debe emitir un procedimiento que garantice cumplir con parámetros mínimos sobre seguridad de la información;*
4. *FINANFONDO debe designar a un delegado de la protección de datos personales;*

Con fecha 13 de noviembre de 2023, a través de oficio s/n el Asesor Legal del fondo señaló:

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 26 de mayo de 2021, en el artículo 1 señala: “Objeto y finalidad.-El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela”.

El artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República garantiza: “El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 904 de 6 de noviembre de 2023, se expida el Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

“Artículo 42.- Obligación del responsable. - *El responsable del tratamiento de datos personales será el directo obligado de garantizar el correcto ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley a los titulares, sin embargo, el encargado deberá asistir al responsable y realizar todas las acciones necesarias, y bajo su responsabilidad, para que el responsable pueda cumplir con esta obligación”.*

“Artículo 43.- Responsabilidad del encargado. - *El encargado del tratamiento que, por cualquier causa, determine los fines y los medios del tratamiento, se considerará, para efectos de la Ley, responsable del tratamiento en lo que respecta a dicho tratamiento. En tal sentido, para que el encargado sea considerado como tal, debe actuar a nombre y por cuenta del responsable y conforme a las*

instrucciones documentadas. Si el encargado considera que una instrucción es ilegal, informará al responsable del tratamiento, sin demora injustificada, para que se corrija la instrucción, de ser pertinente”.

“Artículo 45.- Contratación. - *El encargado del tratamiento podrá contratar a un tercero para complementar la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales, siempre que esto se haga constar expresamente en el contrato celebrado entre el responsable y el encargado del tratamiento. Caso contrario, requerirá la autorización escrita del responsable del tratamiento para la subcontratación.*

En este caso, el tercero contratado asumirá las obligaciones del encargado de tratamiento establecidas en la ley y en el presente Reglamento, debiendo cumplir con las instrucciones de tratamiento de datos establecidas entre el responsable y encargado del tratamiento, en aquello que fuere pertinente en función de los servicios que han sido contratados.

“Artículo 48.- delegado de protección de datos. - *El delegado de protección de datos personales es la persona natural que se encarga principalmente de asesorar, velar y supervisar, de manera independiente, el cumplimiento de las obligaciones legales imputables al responsable y al encargado del tratamiento de datos personales.*

Podrá realizar otras actividades relacionadas con la protección de datos personales que le sean encomendadas por el responsable, siempre que no supongan o exijan del delegado una preparación diversa ni exista un conflicto con las responsabilidades previamente adquiridas.

El delegado de protección de datos personales desempeñará sus funciones de manera profesional, con total independencia del responsable y del encargado del tratamiento de datos personales, quienes estarán obligados a facilitar la asistencia, recursos y elementos que les sea oportunamente requeridos para garantizar el cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades a cargo del delegado...”.

“Artículo 49.- Tipo de contratación. - *El delegado de protección de datos podrá ser contratado por el responsable del tratamiento de datos personales, bajo la figura de relación de dependencia o a través de un contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo indicado, en cualquiera de los casos, deberá respetar y garantizar que se presten los servicios de manera independiente”.*

“Artículo 55.- Requisitos para ser delegado. - *Sin perjuicio de otros requisitos que establezca la Autoridad de Protección*

de Datos Personales, para ser delegado de protección de datos personales, se requerirá:

- 1. Estar en goce de los derechos políticos;*
- 2. Ser mayor de edad*
- 3. Tener título de tercer nivel en Derecho. Sistemas de Información, de Comunicación, o de Tecnologías; y,*
- 4. Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años;*

El artículo 56 numeral 1 dispone: “Impedimento para ser delegado. - Sin perjuicio de otras que defina la Autoridad de Protección de Datos Personales, no podrán ser delegados de protección de datos personales las siguientes personas:

- “1. Quienes formen parte de los órganos de administración y control del responsable y encargado”.*

“Artículo 35.- Costos de aplicación. - Los costos de aplicación no se limitan solamente a términos monetarios sino también a los recursos que, en general, deba invertir el responsable del tratamiento, incluidos el tiempo y el humano. El responsable del tratamiento deberá evaluar los riesgos que conlleva el tratamiento para los derechos y libertades de los titulares y estimar los costos de la aplicación de las medidas adecuadas para mitigar dichos riesgos. La incapacidad de asumir los costos no es excusa para el incumplimiento de la Ley y el presente Reglamento, para lo cual se observará el principio de proporcionalidad entre el volumen del tratamiento de los datos y la capacidad económica del responsable del tratamiento.

Por lo expuesto de conformidad con las normas legales, antes citadas Finanfondo deberá contratar un delegado de Protección de Datos, a un profesional que reúna los requisitos que determina el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos, no exime de responsabilidad la falta de recursos para cumplir con la normativa.

(Énfasis añadido)

En 15ava sesión del Consejo de Administración del 17 de noviembre de 2023, se resolvió:

Resolución CA 2023.15.3.1

El Consejo de Administración toma conocimiento del Reglamento de Ley de Protección de Datos y los informes técnicos legales presentados en sesión

Resolución CA 2023.15.3.2

El Consejo de Administración con 4 votos a favor y 2 votos por otra moción, resuelve disponer a la gerencia realizar un adendum al contrato del Dr. Álvarez, asesor actual del fondo, para que se le incluya como delegado de protección de datos; manteniendo los honorarios ya pactados

Con fecha 29 de noviembre de 2023, Finanfondo FCPC suscribió el adendum al contrato del Dr. Edwin Alvarez como asesor legal del fondo, donde se agrega al objeto del contrato la actividad de delegado de Protección de Datos de Finanfondo al cumplir el perfil solicitado.

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-688 del 6 de diciembre del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos sobre el adendum al contrato del Abg. Edwin Álvarez, donde se incluye la asignación de delegado de Protección de Datos de Finanfondo FCPC.

CUMPLIMIENTO DE POA 2023

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0789-OF de 28 de diciembre de 2022, la Coordinación de fondos del BIESS informó sobre la aprobación del Presupuesto y POA 2023, mismos que fueron elaborados en concordancia con el PEI 2021-2024.

FINANFONDO FCPC, como parte de su compromiso para con los partícipes, y conforme los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2024; realiza el seguimiento y cumplimiento de las iniciativas estableció que permitan cumplir con la misión y visión del fondo para:

1. Incrementar la Rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%.
2. Incrementar el número de partícipes en un 20%.
3. Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes.
4. Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera.

Al 31 de diciembre del 2023 se logró un avance en cada uno de los objetivos estratégicos y sus actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2023 para alcanzar las metas 2021-2024.

Al 31 de diciembre del 2023 se logró en promedio el avance del 96.27% de las actividades para lograr los objetivos estratégicos.

El Plan Operativo Anual tiene estrecha relación con los cuatro objetivos de la Planificación Estratégica; por lo cual se plantearon veintiséis (26) actividades con un cronograma y presupuesto definidos y responsables para su cumplimiento, algunas de las cuales utilizadas para más de un objetivo estratégico con el fin de optimizar los recursos del fondo.

El objetivo estratégico “Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%” cuenta con nueve (9) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2023 es del 40% cuyo avance real es del 27.85% a diciembre de 2023.

El objetivo estratégico “Incrementar el número de partícipes en un 20%” cuenta con cinco (5) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2023 es del 15%, cuyo avance real es del 17.07% a diciembre 2023.

El objetivo estratégico “Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes” cuenta con tres (3) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2023 es del 21%, cuyo avance real es del 102.80% a diciembre 2023.

El objetivo estratégico “Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera” cuenta con nueve (9) actividades para su cumplimiento este año, el avance total aprobado para el año 2023 es de la reducción del 13%, el mismo que no registró avance e incrementó en un 11.67% de la línea base planteada.

CUMPLIMIENTO DE EDUCACION FINANCIERA 2023

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-073 de 01 de febrero de 2023, se informó a la Superintendencia de Bancos que, en la primera asamblea extraordinaria de representantes de 28 de enero 2023, a través de resoluciones Nro. 2023.1.3.1 y Nro. 2023.1.3.2, la Asamblea de Representantes conoció el informe de ejecución del Programa de Educación Financiera 2022, y aprobó la propuesta de Programa de Educación Financiera 2023.

A través de Oficio Nro. SB-DNAE-2023-0027-O de 06 de febrero de 2023, la Superintendencia de Bancos dispuso se remita la planificación de capacitaciones del año 2023, ya que esta entidad de control realizará visitas in-situ a las capacitaciones a nivel nacional, a fin de evidenciar el respectivo cumplimiento.

Mediante oficio Nro. SB-DNAE-2023-0028-O de 06 de febrero de 2023, la Superintendencia de Bancos informó que se procedió a registrar el Programa de Educación Financiera de FINANFONDO FCPC correspondiente al período 2023.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-082 del 08 de febrero del 2023, en cumplimiento al oficio Nro. SB-DNAE-2023-0027-O de fecha 06 de febrero de 2023 se adjuntó el Programa de Educación Financiera 2023, con la planificación de las capacitaciones solicitadas por el ente de control.

Conforme el Art. 10.6 de la Resolución SB-2015-665 referente a los programas de educación Financiera de entes controlados por la Superintendencia de Bancos, los programas de educación financiera deben incrementar en un 20% anual referente al año pasado, por lo que Finanfondo FCPC planificó realizar el programa de educación financiera con un mínimo de 159 participantes entre todos los módulos hasta el mes de noviembre de 2023; no obstante al 31 de diciembre de 2023 a cubierto la asistencia de 282 participantes con el 100% de avance sobre lo planificado.

Cabe mencionar que Finanfondo ha visitado las siguientes dependencias de las instituciones que lo conforman:

El módulo 1 de educación financiera para niños se desarrolló con fecha 25 de noviembre de 2023, contando con la participación de 6 niñas y niños en Quito.

El módulo 2 de educación financiera para adultos se desarrolló con fecha 19 de julio de 2023, contando con la participación de 57 personas en SENAE Tulcán.

El módulo 3 de Educación Financiera para adultos se desarrolló con fechas:

- 10 de mayo en el Ministerio de Economía y Finanzas con 52 participantes,
- 10 de mayo en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en Quito con 45 participantes,
- 14 de junio de 2023 en Huaquillas con 46 participantes
- 27 de noviembre de 2023 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, y vía Zoom., contando con la participación de 76 personas,

Con oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-729 del 27 de diciembre del 2023 se informó a la Superintendencia de Bancos sobre el cumplimiento del PEF 2023.

En 1er Asamblea de Representantes del año 2024, realizada el 13 de enero de 2024, se tomó conocimiento sobre el cumplimiento de PEF 2023.

ASPECTOS RELEVANTES

- Se llevó a cabo 4 Comités de Inversiones de Finanfondo FCPC a fin de revisar las opciones de inversión y cupos remitidos por el Comité de Riesgos de Finanfondo FCPC, así como la generación de procesos para la colocación de inversiones, conocimiento de avances y actividades de cumplimiento con las observaciones de auditoría del ente de control, y la revisión y definición de la metodología de distribución de rendimientos conforme lo establece la norma.
- En el informe técnico financiero Nro. CFCO-INF-2023-0145 presentado por el BIESS sobre el fondo una vez finalizado el proceso de transición de administración, incluyeron actualizaciones del proceso coactivo DELCORP S.A. Nro. BIESS-0305-2020 el BIESS ha señalado que de las diligencias realizadas se evidencia del expediente el embargo de varios bienes, del cual de creer legal y pertinente se señalará día y hora, a fin de proceder con el remate respectivo, esto con la finalidad de que los bienes embargados o el producto de los procedimientos de remate, permitan la recuperación de recursos solucionando íntegramente la deuda. Así mismo, indican que se proveerá conforme a derecho, en razón del tiempo transcurrido desde el embargo efectuado a los bienes inmuebles de propiedad de la compañía DELCORP S.A. EN LIQUIDACION; y, realización del último informe pericial, con el fin de verificar nuevos gravámenes o afectaciones que mantenga los bienes de la empresa coactivada; esto con el fin garantizar el debido proceso, los intereses institucionales; y, los derechos de los deudores; se asigne un perito valuador calificado, a fin que proceda con el avalúo de los bienes embargados. Lo dicho debido al último estado situacional del referido proceso coactivo dentro de la sustanciación de la causa.
- Con fecha 06 de noviembre de 2023, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 904 donde se expide Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en cuyos artículos correspondientes al Delegado de protección de datos estipulan el perfil con el que debe contar el mismo, por lo cual en 15ava sesión de Consejo de Administración se resolvió que el asesor legal del fondo será designado como el Delegado de protección de datos, en ese sentido a través de

oficio Nro. FINANFONDO- 2023–GERT-688 del 6 de diciembre del 2023, Finanfondo FCPC informó a la Superintendencia de Bancos sobre el adendum al contrato del Abg. Edwin Álvarez.

- En la primera Asamblea Ordinaria de Representantes celebrada en fecha 25 de marzo de 2023 el cuerpo colegiado, resolvió respecto al conocimiento de los estados financieros 2022: “Resolución AO 2023.1.2.2: La Asamblea de Representantes aprueban los estados sin embargo solicitan a gerencia un informe con respecto a cuenta varios OTROS PASIVOS, tema SRI hasta el mes de julio 2023”.

Al 31 de diciembre de 2023 con respecto a OTROS PASIVOS con MEMORANDO-2023-FCPC-182 de 17 de noviembre de 2023 se emitió el informe técnico respecto a la conciliación de este grupo de cuentas, al cierre del ejercicio económico esta cuenta se encuentra controlada y conciliada.

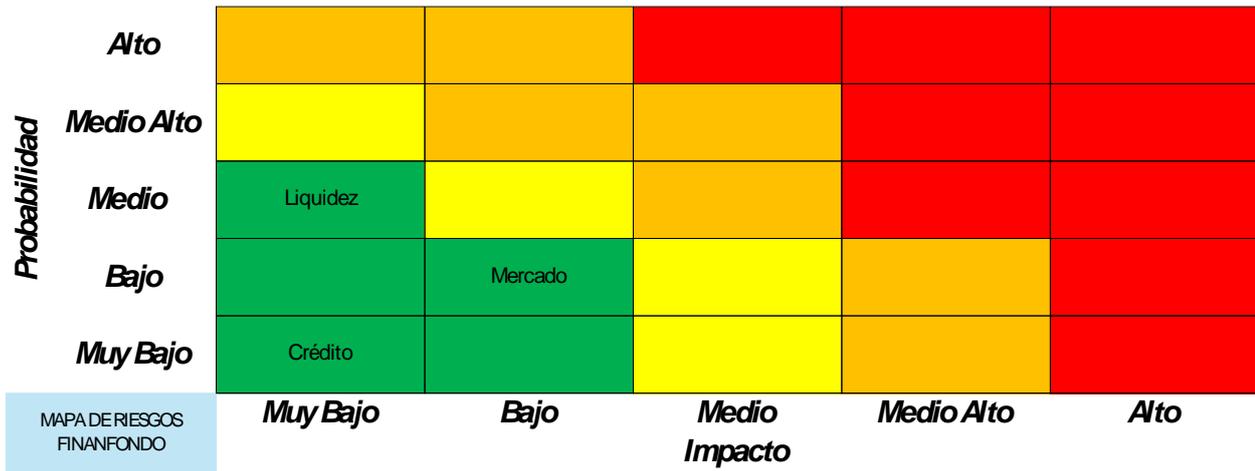
Respecto a las diferencias menores en las cuentas de impuestos, las mismas se arrastran desde años anteriores a la actual administración y se trataron de conciliar, sin embargo, no se tuvo éxito, a la fecha el estado tributario del Fondo es al día en sus obligaciones por lo que se procedió a ajustar el valor de USD 35.

- Al 31 de diciembre de 2023 se mantiene el análisis de la razonabilidad de las cuentas de balance que arrastran saldos históricos. Adicionalmente se ha identificado la conformación -por partícipe- de la cuenta contables: *Aportes retiro voluntario cesantía y provisión general*, data del año 2013 -más de 10 años- que se han mantenido en balance, al cierre del año 2023 no se pudo conciliar su razonabilidad ya que conlleva trabajo operativo de búsqueda más minuciosa, por lo que debe ser retomada en el año 2024.
- Respecto a la cuenta contable “*Deudores por préstamos SENAE*” donde se encuentra registrados saldos de obligaciones pendientes de pago de ex partícipes, a la fecha se encuentra controlada e identificada, la administración actual ha remitido notificaciones de cobranza, ha llevado a cabo reuniones con ex partícipes, de ello vale la pena destacar se ha logrado la suscripción de acta de mediación con la ex partícipe Pincay Soledispa Jessenia para la recuperación de USD 17 mil; acuerdos de pago por el valor de USD 5.7 mil con ex partícipes y recaudación de USD 39 mil del ex partícipe Páez Medina Ángel, USD 1600 del señor Oswaldo Cardenas.
- Correspondiente al pago de rendimientos año 2022 la distribución se lo ha realizado con fecha 28 de febrero de 2023 para partícipes activos y pasivos directamente a las cuentas individuales y para partícipes liquidados se ha iniciado en el mes de abril el cronograma de pago el total de USD 23.7 mil para 53 ex partícipes, al 31 de diciembre de 2023 se ha pagado en su totalidad. Correspondiente al pago de rendimientos año 2021 el valor pendiente de pago es de USD 543.42 mil de USD 29 mil correspondiente a 8 de 70 ex partícipes. Para año 2020 el valor pendiente de pago es de USD 7.9 mil de USD 101 mil correspondiente a 32 de 213 ex partícipes. En el año 2024 se debe continuar con

el intento de acercamiento a los ex partícipes para poder entregar los rendimientos correspondientes.

- Es importante destacar que respecto a la observación de la Superintendencia de Bancos en la revisión operativa que llevó a cabo en marzo de 2023, se encontraba la corrección de saldos iniciales duplicados a nivel de mayores, hito que ha sido cumplido al cierre del ejercicio 2023.
- Así mismo, dentro de las observaciones se encontraba la contabilización razonable y real de las garantías que mantiene el Fondo en las cuentas de orden, hito que ha sido cumplido al cierre del ejercicio 2023.
- EJECUCION GASTOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 442 mil contrastado con lo ejecutado durante el año el valor de USD 469 mil, refleja una sobre ejecución de USD 27 mil que corresponde a la calificación de cartera correspondiente al IV trimestre de 2023.
- EJECUCION INGRESOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el año 2023 el valor de USD 1.3 millones contrastado con lo ejecutado durante el año el valor de USD 2.1 millones, refleja una sobre ejecución de USD 800 mil que representa el 60% por encima de lo presupuestado
- Cumplimiento de POA 2023 Al 31 de diciembre del 2023 se logró en promedio el avance del 96.27% de las actividades para lograr los objetivos estratégicos.
- BIESS manifiesta en su oficio citado No. BIESS-CFCO-2023-0551-OF de 29 de diciembre de 2023, que al no contar con la sentencia ejecutoriada no ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, en oficio Nro. SB-INCSS-2023-0314-O, esto es, recibir la administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-FINANFONDO-FCPC; y concluye que la Coordinación de Fondos Complementarios, no tiene la atribución para ejercer las funciones como administrador.
- Con oficio Nro. FINANFONDO-2023-GERT-729 del 27 de diciembre del 2023 se informó a la Superintendencia de Bancos sobre el cumplimiento del PEF 2023.
- El 13 de abril de 2023 La Asamblea de Representantes posesionan a los miembros de Junta Electoral: MIRIAM JANETH MELENDEZ NARVAEZ, CARLOS ARMANDO PATARON GUAIRACAJA, JENNY LUCILA GONZALEZ ABRIL, MARCO ANTONIO CARLOSAMA CONSTANTE, ALEXIS ALVARO MORALES TITISTAR, VANESA NATALY RIVERA MALDONADO, AGUSTIN HENRY FLORES FLORES, DIANA CAROLINA MORALES CEBALLOS
- En sesión de 29 de julio 2023, la Asamblea de Representantes toman conocimiento informe trimestral con corte al 30 de junio 2023 de la Gerencia

- En sesión de 25 de noviembre de 2023 La Asamblea de Representantes toman conocimiento de los lineamientos del plan estratégico, el plan operativo y presupuesto del Fondo del año 2024 aprobado por el Consejo de Administración en el mes de octubre 2023.
- Al cierre del cuarto trimestre de 2023 el mapa de riesgos es el siguiente:



TRATAMIENTO	
ACEPTAR	TRASLADAR

Atentamente,

Ing. Karla Ramírez
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE
ADUANA DEL ECUADOR
FINANFONDO FCPC
 Dq/ mc/ eb / ea